



GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA FITOSANITARIA GENERAL



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), 2017



Guía para la implementación del sistema de vigilancia fitosanitaria general por IICA se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-Compartir igual 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>)
Creado a partir de la obra en www.iica.int.

El Instituto promueve el uso justo de este documento.
Se solicita que sea citado apropiadamente cuando corresponda.

Esta publicación está disponible en formato electrónico (PDF) en el sitio Web institucional en <http://www.iica.int> y en <http://www.cosave.org>

Coordinación editorial:
María de Lourdes Fonalleras, Annamaria Narizano y Florencia Sanz
Corrección de estilo: Malvina Galván
Diseño y diagramación: Víctor Hugo Vidart
Diseño de portada: Víctor Hugo Vidart
Impresión: Digital

Guía para la implementación del sistema de vigilancia fitosanitaria general / Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Guadalupe Montes – San José, C.R. : IICA, 2017. A4; 21 cm x 29,7 cm

ISBN:978-92-9248-684-6

1. Innovación 2. Higiene de los alimentos 3. Vigilancia de enfermedades 4. Programas 5. Capacitación para desarrollar 6. Acceso al Mercado 7. Legislación 8. Control de plagas 9. Presupuesto nacional 10. Financiamiento 11. Planificación 12. Sostenibilidad 13. Acceso a la información 14. Gestión de la información I. IICA II. Título.

AGRIS
H10

DEWEY
632.9

San José, Costa Rica
2017



RECONOCIMIENTOS:

Esta publicación fue desarrollada como resultado del componente orientado al fortalecimiento de la vigilancia fitosanitaria del Proyecto STDF/PG/502 "COSAVE: fortalecimiento regional de la implementación de medidas fitosanitarias y el acceso a mercados". Los beneficiarios son el Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) y las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) que lo integran. El financiamiento se realizó a través del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es la agencia implementadora y el proyecto cuenta con el apoyo de la Secretaría de la CIPF.

La coordinación editorial estuvo a cargo de María de Lourdes Fonalleras, Annamaria Narizano y Florencia Sanz. Asimismo, la definición de la estructura original de esta publicación fue desarrollada por María de Lourdes Fonalleras, Annamaria Narizano y Guadalupe Montes. En tanto, el desarrollo de contenidos corresponde en forma exclusiva a Guadalupe Montes experta contratada especialmente para el proyecto.

Los lectores técnicos que realizaron importantes aportes al contenido de la Guía son los especialistas en vigilancia fitosanitaria de las ONPF participantes del proyecto:

Pablo Cortese, Guillermo Gaudio, Roger Pablo Flores, Ramón Campomane y María José Battaglia de Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina;

Jesulindo de Souza Junior, Ricardo Kobal Raski, Dalci De Jesus Bagolin y Paulo Parizzi de la Secretaria de Defensa Agropecuaria del Ministerio de la Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA sigla en portugués) de Brasil;

Luis Sánchez Shimura, Edgar Delgado Vargas, Geordana Zeballos Cespedes José Carlos Claros Zeballos, María Magdalena Galindo Vásquez, Dunia Gutierrez Orellana, Jose Berdeja Ancalle, Milton Cortez, Germán Rocabado Garcia, Mauricio Samuel Ordoñez Castillo, James Never Mejía Hoyos, Manfredo Sánchez Mancilla y Victor Hugo Fuentes Coronado del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia;

Marco Muñoz Fuenzalida, Fernando Alejandro Torres Parada, Gloria Castro, Carlos Cortes-Monroy Dura e Ilania Astorga del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile;

Katya Bogado, David Batte, Maria José Britos, Betina Chaparro, Derlis Cardozo, Adriana Beatriz Caballero y Amancio Coronel Bedoya del Servicio Nacional de Calidad, Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) de Paraguay;

Johny Fernando Naccha Oyola, José Manuel Galarza Bazán, Efraín Arango Ccente y Enne María Carrillo Esquerre del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú;

Mario de los Santos, Elina Zefferino de la Fuente y María Noelia Casco Mila de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) de Uruguay.

Expresamos un reconocimiento especial a todos ellos.

Agradecemos también el apoyo recibido de la Secretaría de la CIPF para la implementación de este componente del proyecto.

Finalmente, agradecemos a Malvina Galván por su tarea de corrección de estilo y a Víctor Hugo Vidart por la diagramación del documento.





ACERCA DE ESTA GUÍA

Esta guía fue desarrollada como resultado del proyecto “COSAVE: fortalecimiento regional de la implementación de medidas fitosanitarias y el acceso a mercados” financiado por Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF/°PG/502), cuyos objetivos son mejorar la capacidad regional para implementar las medidas fitosanitarias, así como la coordinación y el trabajo conjunto, para contribuir a la optimización de la condición fitosanitaria y facilitar el acceso y el mantenimiento de mercados.

La estrategia del proyecto contempla una dinámica de trabajo orientada a la capacitación técnica de los funcionarios de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países miembros del Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) y el desarrollo participativo de herramientas innovadoras y con impacto a nivel nacional, tales como guías de aplicación y sistemas informáticos coordinados a nivel regional.

En este contexto, el presente documento tiene el propósito de brindar información que contribuya a mejorar la implementación de la vigilancia fitosanitaria general en el marco del sistema de vigilancia fitosanitaria oficial llevado adelante por la ONPF de cada país, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y acorde con los lineamientos dispuestos por la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) n.º 6 y otras relacionadas (principalmente las NIMF n.º 5, 8 y 17).

Sus contenidos fueron consensuados por todos los países del COSAVE: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. Se utilizó como base para su desarrollo el documento Plant Pest Surveillance. A guide to understand the principal requirements of surveillance programmes for national plant protection organizations de la CIPF, y se incorporaron la información y las experiencias aportadas por representantes de las ONPF de cada país.

TABLA DE CONTENIDOS

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

DEFINICIONES

Sección 1 - Introducción

Sección 2 - Objetivos de la vigilancia fitosanitaria

Sección 3 - Elementos para la vigilancia fitosanitaria

- 3.1. Organización conceptual
 - 3.1.1. Organización nacional
 - 3.1.2. Organizaciones regionales
- 3.2. Legislación nacional
- 3.3. Gestión organizacional
- 3.4. Actores del Sistema
 - 3.4.1. Personal de la ONPF
 - 3.4.2. Entidades o personas autorizadas o contratadas por la ONPF
 - 3.4.3. Entidades o personas colaboradoras con la ONPF
- 3.5. Financiamiento
 - 3.5.1. Presupuesto del gobierno nacional y subnacional
 - 3.5.2. Tasas o aranceles pagados por usuarios
 - 3.5.3. Sector privado
 - 3.5.4. Gobiernos de otros países
 - 3.5.5. Préstamos o subvenciones
 - 3.5.6. Programas de asistencia técnica
 - 3.5.7. Fondos para contingencias y otras emergencias
- 3.6. Sistema de Gestión de la Información
- 3.7. Estrategia de comunicación
 - 3.7.1. Comunicación en el ámbito nacional
 - 3.7.1.1. Comunicación interna de la ONPF
 - 3.7.1.2. Comunicación externa de la ONPF
 - 3.7.2. Comunicación en el ámbito internacional
- 3.8. Capacidad de diagnóstico
- 3.9. Recursos físicos
- 3.10. Sustentabilidad
 - 3.10.1. Disponibilidad de recursos y mecanismos de financiación
 - 3.10.2. Prácticas adecuadas de retención del personal y planificación de las transiciones
 - 3.10.3. Vinculación con distintos grupos de interés
 - 3.10.4. Protocolos de seguridad en el almacenamiento de la información
 - 3.10.5. Desarrollo de documentación adecuada

Sección 4: Diseño de la vigilancia general

- 4.1. Organización Nacional de Protección Fitosanitaria
- 4.2. Fuentes de información
- 4.3. Canales de comunicación

4.4. Incentivos

- 4.4.1. Obligaciones legislativas
- 4.4.2. Acuerdos cooperativos
- 4.4.3. Uso de personal de enlace
- 4.4.4. Programas de difusión y concientización pública

Sección 5: Planificación, priorización y presupuesto

- 5.1. Planificación de un programa de vigilancia
- 5.2. Priorización
- 5.3. Presupuesto para vigilancia general

Sección 6: Participación de los distintos actores en el Sistema de Vigilancia General

- 6.1. Personal de la ONPF
- 6.2. Entidades o personas autorizadas o contratadas por la ONPF
- 6.3. Personas o entidades colaboradoras con la ONPF

Sección 7: Implementación y metodología

- 7.1. Revisión de bibliografía
- 7.2. Asistencia a jornadas, seminarios, talleres, congresos, etc.
- 7.3. Incorporación de información generada por otros programas o áreas de la ONPF o de su estructura funcional
- 7.4. Conformación de una red de colaboradores
- 7.5. Consultas orientadas a la compilación de listados de plagas por hospedante o producto básico o a la determinación de la condición de una plaga en un área
- 7.6. Organización de talleres con colaboradores
- 7.7. Atención de comunicaciones de plagas específicas o de situaciones sospechosas
- 7.8. Participación en comités editores
- 7.9. Incorporación de información, coordinada con los colaboradores

Sección 8: Validación de la información y determinación de la condición de una plaga en un área

Sección 9: Supervisión

- 9.1. Supervisiones internas
- 9.2. Auditorías externas

Sección 10: Bibliografía y recursos adicionales

Sección 11: Anexos

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

ARP	Análisis de Riesgo de Plagas
CD	Comité Directivo del COSAVE
CEMF	Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias de la FAO
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
COSAVE	Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur
FANFC	Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
MIP	Manejo Integrado de Plagas
NIMF	Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria
ORPF	Organización Regional de Protección Fitosanitaria
POA	Plan Operativo Anual
SC	Secretaría de Coordinación del COSAVE
STDF	Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF, por su sigla en inglés)



DEFINICIONES DE LA IPPC UTILIZADAS

Análisis de riesgo de plagas

Proceso de evaluación de las evidencias biológicas u otras evidencias científicas y económicas para determinar si un organismo es una plaga, si debería ser reglamentado, y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que hayan de adoptarse contra él [NIMF 2, 1995; revisado CIPF, 1997; NIMF 2, 2007]

Condición de una plaga (en un área)

Presencia o ausencia actual de una plaga en un área, incluyendo su distribución donde corresponda, según lo haya determinado oficialmente el juicio de expertos basándose en los registros de plagas históricos y actuales y en otra información [CEMF, 1997; revisado CIMF, 1998]

Registro de una plaga

Documento que proporciona información concerniente a la presencia o ausencia de una plaga específica en una ubicación y tiempo dados, dentro de un área (generalmente un país), bajo las circunstancias descritas [CEMF, 1997]

Vigilancia

Un proceso oficial para recopilar y registrar información sobre la presencia o ausencia de una plaga mediante el uso de encuestas, monitoreo u otros procedimientos [CEMF, 1996; revisado CMF, 2015]

Vigilancia específica

Son procedimientos mediante los cuales las ONPF obtienen información sobre plagas de interés en sitios específicos de un área durante un período de tiempo definido (NIMF N° 6)

Vigilancia general

Es un proceso a través del cual la información sobre plagas de interés específico para un área, es obtenida de diversas fuentes, donde ésta esté disponible, y proporcionada para su uso por la ONPF (NIMF N° 6)

Sección 1

Introducción

La vigilancia fitosanitaria constituye uno de los aspectos esenciales de la protección vegetal, especialmente en un mundo cada vez más conectado, que necesita garantizar un intercambio comercial seguro entre países. Por ello, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF, 1997), establece en su Artículo IV.2.b. que la ONPF de cada país es responsable de “la vigilancia de plantas en cultivo, tanto de las tierras cultivadas (por ejemplo campos, plantaciones, viveros, jardines, invernaderos y laboratorios) y la flora silvestre, como de las plantas y productos vegetales en almacenamiento o en transporte”. Esta responsabilidad es indelegable, independientemente de cuáles sean su estructura organizativa y sus modalidades de trabajo.

El Glosario de términos fitosanitarios (NIMF 5), define a la vigilancia como “un proceso oficial para recopilar y registrar información sobre la presencia o ausencia de una plaga mediante el uso de encuestas, monitoreo u otros procedimientos [CEMF, 1996; revisado CEMF, 2015]”.

Existen dos estrategias para el abordaje de la vigilancia fitosanitaria, que necesariamente se complementan y coexisten de manera permanente, denominadas vigilancia general y vigilancia específica.

VIGILANCIA GENERAL: es un proceso a través del cual la información sobre plagas de interés específico para un área, es obtenida de diversas fuentes donde ésta esté disponible, y proporcionada para su uso por la ONPF (NIMF n.º 6).

VIGILANCIA ESPECÍFICA: son procedimientos mediante los cuales las ONPF obtienen información sobre plagas de interés en sitios específicos de un área durante un período de tiempo definido (NIMF n.º 6, referido en la versión en español como encuesta específica).

Si bien muchos puntos son compartidos entre ambas formas de abordaje, esta guía se centrará en la vigilancia fitosanitaria general, exponiéndose tanto aspectos conceptuales como procedimientos operativos y modelos de documentos asociados (formularios, fichas, notas, etc.) que permitan fortalecer su implementación en todos los países del COSAVE.

Está dirigida principalmente a los agentes que desempeñan funciones en las ONPF de los países de esta región, que llevan adelante de manera directa las acciones de vigilancia general.

También puede ser de utilidad a otros actores vinculados de distintas maneras, de acuerdo con su rol respecto a los cultivos y a la protección vegetal en cada país, tales como instituciones que intervienen en el ámbito científico-académico, universidades, investigadores, extensionistas, asesores, productores, etc., y a toda persona o entidad interesada en conocer la temática y en identificar posibles modos de participación en el sistema.

Asimismo, este documento será publicado y estará a disposición de las ONPF y ORPF de otras regiones, así como las Secretarías del STDF y la CIPF, pudiendo así globalizarse.

Sección 2

Objetivos de la vigilancia fitosanitaria

El sistema de vigilancia fitosanitaria oficial recolecta, genera, registra y analiza información sobre plagas con los objetivos de:

- Determinar la condición de las plagas (ausencia o presencia y distribución) en un área.
- Realizar la detección temprana de nuevas plagas. El desarrollo de los sistemas de vigilancia fitosanitaria y la disponibilidad de esta información permite a las ONPF:
- Compilar listados de plagas por hospedante y producto (considerándose las particularidades relativas a la aplicación de prácticas culturales específicas) y registros de distribución.
- Identificar cambios en la población de una plaga.
- Validar las declaraciones de ausencia o distribución limitada de plagas cuarentenarias.
- Apoyar la declaración de áreas libres o de baja prevalencia de plagas.
- Establecer requisitos fitosanitarios para prevenir la entrada, el establecimiento o la dispersión de plagas.
- Planificar y mejorar planes de contingencia y programas de manejo y erradicación de plagas a nivel nacional, regional o internacional.
- Prepararse para reducir el impacto negativo hacia ciertos sectores productivos o para evitar daño ambiental.
- Determinar los niveles de pérdidas ocasionadas por las plagas, según las medidas de control aplicadas.
- Efectuar un análisis de riesgo de plagas (ARP) sobre plagas no cuarentenarias en su propio territorio, con el objeto de reglamentarlas.
- Efectuar un ARP sobre plagas presentes en otro país.
- Brindar la información necesaria para que posibles socios comerciales realicen un ARP tendiente a la apertura o mantenimiento de sus mercados para productos de exportación.
- Respalidar las certificaciones fitosanitarias, que permitan cumplir con los requisitos establecidas por los países importadores.
- Fortalecer la cooperación internacional, reportándose a otras organizaciones (otras ONPF, Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria -ORPF- y a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO, por su sigla en inglés-), la presencia, el brote o la dispersión de plagas inmediata o potencialmente peligrosas.
- Contar con equipos de trabajo, organizados y capacitados, que puedan responder rápidamente ante situaciones de emergencia fitosanitaria.

Si bien los objetivos de la vigilancia general y específica son compartidos, las acciones de vigilancia general muchas veces permiten cubrir una mayor superficie y un rango más amplio de cultivos o productos, con menor costo, pero también con menor grado de detalle y de precisión. La inclusión de una u otra forma de abordaje o de ambas simultáneamente en el diseño de un programa de vigilancia, dependerá del uso que la ONPF necesite dar a la información generada.

En ocasiones, hallazgos de la vigilancia general pueden resultar en la implementación de sistemas de vigilancia específica.

Sección 3

Elementos para la vigilancia fitosanitaria

El último texto revisado de la CIPF (CIPF, 1997) establece en el Artículo IV las responsabilidades de una ONPF como cuerpo competente y legalmente responsable por las funciones regulatorias con relación a la protección vegetal. Estas responsabilidades incluyen la vigilancia fitosanitaria.

Para cumplir con ellas, cada país del COSAVE ha desarrollado una ONPF, siguiendo el modelo que resulta efectivo y eficiente para el cumplimiento de su mandato, de acuerdo con sus capacidades y su disponibilidad de recursos.

Independientemente de las diferencias en las estructuras organizativas nacionales adoptadas, existen elementos clave que deben en todos los casos encontrarse definidos y disponibles a la hora de establecer un sistema de vigilancia fitosanitaria oficial, para garantizar su correcto funcionamiento.

En esta sección se describen estos elementos clave de base.

3.1. ORGANIZACIÓN CONCEPTUAL

▶ 3.1.1. ORGANIZACIÓN NACIONAL

El establecimiento de un sistema de vigilancia fitosanitaria requiere que ciertos roles se encuentren definidos en la organización del sistema de vigilancia, no importa cuál sea la estructura funcional establecida por la ONPF.

Conceptualmente, el sistema debe contar con un responsable nacional de vigilancia fitosanitaria con autoridad para establecer metas o premisas a cumplir y dar órdenes y con una línea de mando apropiada que se distribuya territorialmente, que involucre -según la extensión del país- a supervisores o coordinadores a nivel subnacional (regional, estatal, departamental, provincial, etc.), personal de enlace y de campo, con jerarquías definidas, con roles, poderes y responsabilidades claramente establecidos y con un adecuado flujo de información entre los diferentes niveles.

Es fundamental la existencia de unidades de apoyo administrativo y técnico, entre otras áreas a cubrir:

- La unidad de apoyo administrativo: debe manejar los recursos disponibles, incluso los recursos humanos, ocuparse de las compras de insumos requeridos para las diferentes actividades, facilitar la gestión de la información generada por la vigilancia fitosanitaria, asegurar una cobertura informativa adecuada, etc.

Sección 3

La unidad de apoyo técnico: conformada por especialistas de las diferentes ramas de la sanidad vegetal o en otras ramas vinculadas, laboratorios, expertos en informática y geomática, etc., que brinden sustento técnico en la definición de metas y en el desarrollo de procedimientos dentro de su área de incumbencia.

Asimismo, debe contarse con soporte en las áreas de comunicación, capacitación y bibliotecología. También es importante que el sistema cuente con la participación de los sectores productivo e industrial (empaques, acopios, frigoríficos, etc.), asesores privados, instituciones públicas y/o privadas que brinden apoyo en distintas áreas voluntariamente o que ejecuten ciertas actividades para la ONPF o en su nombre. En algunos países puede resultar pertinente la conformación de grupos (uno o varios) asesores de vigilancia coordinados por la ONPF y que integren a sectores clave.

Figura 1. Organización nacional conceptual de un sistema de vigilancia fitosanitaria

Responsable nacional de vigilancia fitosanitaria de la ONPF		
Responsable/s subnacional/es de vigilancia fitosanitaria de la ONPF		
Comité/s o grupo/s asesor/es de vigilancia fitosanitaria		
Personal de enlace		
Personal de campo		
UNIDADES DE APOYO		
Administrativo	Técnico	Otras áreas
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación estratégica • Manejo de recursos • Compras • Gestión de información • Control de calidad • Servicios generales • Cobertura informativa • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Entomólogos • Fitopatólogos • Malacólogos • Malherbólogos • Manejo integrado de plagas. • Laboratorios • Investigadores en otras ramas vinculadas • Soporte informático • Geomática • Comunicación • Capacitación • Bibliotecología • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Sector industrial y productivo • Asesores privados • Instituciones públicas y/o privadas • Otros

Esta organización conceptual o roles, pueden adaptarse a las estructuras institucionales establecidas en cada país.

Sección 3

▶ 3.1.2. ORGANIZACIONES REGIONALES

Las ORPF son organismos intergubernamentales que funcionan como órganos de coordinación de las ONPF, a escala regional. No todas las partes contratantes de la CIPF pertenecen a una ORPF, ni todos los miembros de las ORPF son partes contratantes de la CIPF. Además algunas partes contratantes de la CIPF pertenecen a más de una ORPF.

Las funciones que desempeñan las ORPF se establecen en el artículo IX de la CIPF, y comprenden:

- Coordinación y participación en actividades entre sus ONPF a fin de promover y cumplir los objetivos de la CIPF.
- Cooperación entre regiones para promover medidas fitosanitarias armonizadas.
- Recopilación y divulgación de información, en particular con relación a la CIPF.
- Cooperación con la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) y la Secretaría de la CIPF en la elaboración y ejecución de normas internacionales para medidas fitosanitarias.

Asimismo, las ORPF pueden vincularse entre sí y constituir foros de coordinación de acciones de interés común.

3.2. LEGISLACIÓN NACIONAL

La legislación nacional (incluso leyes y regulaciones) de cada país, debe proveer el marco adecuado que permita a la ONPF cumplir con su responsabilidad indelegable sobre el establecimiento y la conducción de la vigilancia fitosanitaria, establecida por el artículo IV.2 (b) de la CIPF.

Para ello, es necesario contar con normas generales que permitan:

- Identificar claramente a la autoridad fitosanitaria y sus facultades a nivel nacional, estatal, provincial y distrital, que tengan en cuenta a la ONPF y a las entidades autorizadas para realizar actividades de vigilancia (ej.: inspecciones, toma de muestras) en su nombre. En este caso, debe contarse con elementos que respalden esta vinculación, como la celebración de cartas acuerdo, memorandos de entendimiento, contratos, convenios, etc. Estos mecanismos de compromiso deben contemplar el reconocimiento y la solución de conflictos de interés y las correcciones en casos de pérdida de confianza o incumplimiento del contrato.

- Definir la estructura organizativa que soportará al sistema de vigilancia, estableciéndose la relación jerárquica entre los diferentes niveles que hacen a la cobertura territorial.
- Asignar responsabilidades y clarificar funciones de cada actor del sistema (no sólo de la autoridad fitosanitaria sino también de otros integrantes y grupos de interés, tales como instituciones científicas, universidades, sectores productivo e industrial, etc.).
- Definir las fuentes de financiamiento y proporcionar los recursos necesarios para la correcta ejecución de las acciones de vigilancia fitosanitaria.
- Brindar protección legal a quienes desempeñen funciones en el marco de los sistemas de vigilancia (ya sea personal propio o contratado) durante la realización de sus tareas (ej.: contra accidentes, cargos por violación de la propiedad, ataques físicos), incluyendo el derecho a ingresar a establecimientos.
- Mantener la confidencialidad en el uso de datos.

La legislación provincial o estatal, cuando corresponda, debe ser consistente y apoyar a la legislación nacional, para evitar impedimentos en la implementación de las actividades de vigilancia.

Por otro lado, es recomendable el establecimiento de normas específicas, que apoyen la implementación de los sistemas de vigilancia fitosanitaria y en particular de las acciones de vigilancia general, por ejemplo:

- Alentar al reporte ante la detección de nuevas plagas o controladores biológicos o cambios en la situación de plagas presentes.
- Incentivar la denuncia obligatoria de determinadas plagas bajo vigilancia o bajo programa.
- Contar con procedimientos o protocolos para determinadas áreas, cultivos o productos afectados.
- Recibir la comunicación de situaciones sospechosas.
- Disponer de publicidad sobre el tema de vigilancia general.

Sección 3

3.3. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

La estrategia nacional de vigilancia fitosanitaria debe relacionarse directamente con las prioridades o ejes estratégicos nacionales con relación al comercio y a la protección de los recursos vegetales y del medioambiente y presentar una visión clara, que logre el apoyo y la participación necesarios para su correcto funcionamiento.

La ONPF es la única responsable por la dirección y coordinación de la vigilancia fitosanitaria oficial, pero puede delegar su autoridad en distintos niveles (nacional, de estado, provincia, departamento, distrito, etc.) a través de una línea de mando claramente definida, o autorizar a otras instituciones a implementar acciones en su nombre.

Las actividades desarrolladas en el marco de la vigilancia fitosanitaria oficial deben ser planificadas y tener consistencia en todo el territorio nacional, es decir, basarse en procedimientos documentados, estandarizados y con igual nivel de supervisión. Debe contarse además, con adecuados sistemas de gestión de la información, diagnóstico y control de calidad.

Es fundamental conocer la necesidad de recursos, sus proveedores y su disponibilidad a lo largo del tiempo, de manera que la asignación de los recursos disponibles se realice racionalmente y en función de las actividades requeridas de acuerdo con las prioridades identificadas.

Para lograr el compromiso de los distintos grupos de interés con el sistema, debe brindarse la información apropiada, para asegurar que se comprenda la estrategia de vigilancia y que los roles de cada uno estén claramente definidos. Existen además mecanismos para reforzar este compromiso, tales como memorandos de acuerdo, contratos, etc.

Para asegurar la solidez del programa de vigilancia, es necesario realizar regularmente supervisiones en función de sus propósitos, objetivos y metas, sobre el personal y sobre los métodos utilizados, para verificar la confiabilidad, calidad, pertinencia y actualidad de los procedimientos, así como la tecnología adoptada y la eficiencia en el desempeño. Estas supervisiones pueden ser tanto internas como externas, cuando un socio comercial está interesado en verificar la calidad y efectividad de un programa de vigilancia que lo afecta.

Por otro lado, a nivel de dirección, también es necesario evaluar periódicamente si los fondos se utilizaron según lo programado, si el programa sigue el camino establecido, cumple con los tiempos pautados y está enfocado en el objetivo y cual fue su impacto.

3.4. ACTORES DEL SISTEMA

El programa de vigilancia fitosanitaria involucra no solo al personal de la ONPF de todo el país, sino también a numerosos participantes externos, que intervienen de distintas maneras, de acuerdo con su rol respecto a los cultivos y la sanidad vegetal nacional (investigación, asesoramiento, producción, etc.).

▶ 3.4.1. PERSONAL DE LA ONPF

Es fundamental que la ONPF cuente, de manera sostenida a lo largo del tiempo, con recursos humanos en cantidad suficiente para cumplir con sus responsabilidades de vigilancia fitosanitaria de manera efectiva. La implementación del sistema involucra muchas y variadas actividades tanto de vigilancia general como específica, que requieren de la disponibilidad de personal que permita tener una cobertura territorial eficiente, a nivel nacional.

El personal de la ONPF debe además contar con distintos perfiles, formaciones y capacidades a fin de cubrir los diferentes aspectos que hacen a la vigilancia fitosanitaria. De acuerdo con la estructura organizativa de cada país, puede incluir:

- Personal directivo con sólida formación técnica que sustente sus decisiones, pero también con capacidad para el manejo de personal, formación de equipos, negociación y gestión de recursos y habilidad para vincularse con distintos niveles de la línea de mando.
- Personal técnico con formación en agronomía, ciencias forestales, biología o ciencias similares, incluyendo especialistas en las distintas ramas de la sanidad vegetal (entomología, fitopatología, malacología, malherbología, MIP), que apoyen al desarrollo de fichas técnicas de plagas y sus hospedantes, estudios sobre su biología y procedimientos de vigilancia, en sus áreas de incumbencia.
- Personal de laboratorio especializado en las diferentes ramas de la sanidad vegetal, que realice el diagnóstico de las muestras obtenidas en el marco del programa de vigilancia fitosanitaria.
- Personal de apoyo administrativo, que se ocupe de las tareas administrativas, manejo de recursos físicos (acopio, distribución, mantenimiento) y humanos, gestión de compras, etc.
- Personal con formación en el área de comunicación que intervenga en el diseño de proyectos de difusión de información, tanto interno como externo a la ONPF, vinculados a la vigilancia.

Sección 3

- Personal con formación en el área de capacitación que apoye la organización de actividades apropiadas para el desarrollo de las capacidades necesarias en cada grupo objetivo.
- Personal con formación en el área de bibliotecología que colabore en la organización de los registros bibliográficos.
- Personal con conocimiento informático que desarrolle y realice el mantenimiento de sistemas informáticos de apoyo a la vigilancia fitosanitaria, que trabaje estrechamente, por un lado, con el personal técnico de vigilancia que pueda identificar y transmitir las necesidades y, por otro, con personal informático de un nivel superior, que pueda tener una mirada más holística de los sistemas informáticos de la ONPF.
- Personal con formación en geomática que apoye al sistema de vigilancia fitosanitaria en la gestión de la información geoespacial.

Es importante prestar especial atención a la selección de personal, dedicar el tiempo necesario a esta tarea y que la realice el personal formado para esto. La selección debe orientarse al perfil que debe cubrirse y valorar positivamente las siguientes cualidades:

- profesionalismo;
- compromiso;
- capacidades técnicas;
- habilidad para las relaciones interpersonales y la comunicación.

Todo el personal involucrado en la vigilancia fitosanitaria general debe capacitarse adecuadamente de acuerdo con sus funciones. Para ello, es importante que exista un programa de capacitación continua que identifique las necesidades de cada área y ajuste el diseño de cada actividad a la demanda, precisándose claramente su fundamento y la contribución esperada, para la mejora de la organización.

En particular, el personal técnico debe formarse tanto en los campos específicos apropiados de la protección vegetal y de otras ciencias de apoyo, como en distintas áreas estratégicas, fundamentales para el desarrollo de capacidades indispensables para el correcto funcionamiento del sistema de vigilancia.

Las áreas de capacitación abordadas pueden incluir:

Tabla 1 - Requerimientos de capacitación del personal involucrado en la vigilancia general

CAPACITACIÓN	
Estratégica	Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación estratégica • Comunicación • Gestión de información • Redacción de informes • Negociación • Supervisión • Gestión de recursos • Relaciones interpersonales • Manejo de personal • Toma de decisiones • Bibliotecología 	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de vigilancia • Plagas (diagnóstico, biología, etc.) • Epidemiología • Métodos y buenas prácticas de vigilancia (general y específica) • Métodos de obtención, conservación, transporte y registro de muestras • Manejo y mantenimiento de datos y sus bases asociadas • Bioestadística • Herramientas de Geomática

3.4.2. ENTIDADES O PERSONAS AUTORIZADAS O CONTRATADAS POR LA ONPF

Entidades o personas externas pueden cumplir funciones, delegadas por la ONPF, en su nombre o ser contratadas por éstas, a fin de cubrir el amplio rango de actividades requeridas por el programa de vigilancia fitosanitaria; se trata de:

- Laboratorios con competencias específicas pueden realizar el diagnóstico de determinadas plagas.
- Universidades e institutos de investigación pueden conducir programas de vigilancia acordes a las NIMF, y poner a disposición de la ONPF la información resultante, desarrollar fichas técnicas de plagas, protocolos y manuales de procedimientos, brindar capacitaciones.
- Sectores industriales o productivos pueden colaborar en tareas de monitoreo.
- Especialistas pueden realizar actividades específicas, tales como apoyo administrativo, comunicación, capacitación, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, geomática, etc.

Sección 3

La autorización de entidades o personas para tareas específicas, involucra la definición de los requisitos a ser cumplidos, la identificación y evaluación de posibles proveedores (verificándose que no haya conflicto de intereses), y la supervisión para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Al igual que el personal de la ONPF, el de carácter externo debe recibir la capacitación adecuada a sus funciones, además de contar con manuales y protocolos para asegurar la consistencia de la información relevada o generada.

Es recomendable que la autorización se formalice a través de instrumentos de compromiso, tales como cartas acuerdo, convenios, contratos o memorandos de entendimiento, que asignen funciones y responsabilidad legal.

▶ 3.4.3. ENTIDADES O PERSONAS COLABORADORAS CON LA ONPF

La vigilancia general requiere el involucramiento de toda la población y especialmente aquellas personas o entidades relacionadas a cuestiones fitosanitarias. Numerosas personas o entidades forman parte del sistema de vigilancia de manera voluntaria, actúan como fuentes de información de acuerdo con su formación, capacidades y vínculo con el agro y la protección vegetal nacional.

3.5. FINANCIAMIENTO

La implementación de un sistema de vigilancia fitosanitaria efectivo puede ser muy costosa, por lo que resulta fundamental contar con distintas fuentes de financiamiento estables, que permitan su continuidad a lo largo del tiempo. Estas fuentes incluyen no sólo al gobierno, sino también a distintos grupos de interés y organismos nacionales, regionales o internacionales que pueden proveer recursos adicionales.

Es importante tener en cuenta la disponibilidad de los recursos económicos necesarios no sólo para el desarrollo de las actividades programadas, sino también para el establecimiento o la intensificación de acciones de vigilancia, ante la ocurrencia de emergencias fitosanitarias (ej.: introducción de una plaga cuarentenaria, detección de focos de plagas) u otras situaciones que no pueden ser previstas.

Las principales fuentes de financiamiento para el sistema de vigilancia fitosanitaria nacional se detallan a continuación.

▶ 3.5.1. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL Y SUBNACIONAL

El gobierno de cada país puede asumir el costo total del programa nacional de vigilancia fitosanitaria, mediante la asignación del presupuesto necesario a la ONPF, cuando lo visualiza como un bien público. Si bien las actividades de vigilancia general suelen ser menos onerosas que las actividades de vigilancia específica, es imprescindible que también sean consideradas en la asignación de recursos e incorporadas como tales en el presupuesto.

El riesgo de que ésta sea la única fuente de financiamiento, es que la ONPF debe competir con otras instituciones oficiales por los recursos disponibles, y éstos pueden, además, verse reducidos al producirse una reasignación por una modificación en las prioridades nacionales. Por otro lado, este financiamiento, está ligado usualmente a la aprobación previa de un presupuesto, en momentos definidos del año, lo cual limita su flexibilidad para la asignación de fondos para la atención de contingencias.

▶ 3.5.2. TASAS O ARANCELES PAGADOS POR USUARIOS

El cobro de tasas o aranceles permite a la ONPF recuperar total o parcialmente los costos generados por la prestación de distintos servicios con implicancias sociales y económicas (emisión de certificados fitosanitarios, desarrollo de análisis de riesgo de plagas, acciones para el mantenimiento de áreas libres o de baja prevalencia de plagas, monitoreo, etc.). Los recursos generados, pueden ayudar a solventar el sistema nacional de vigilancia fitosanitaria, ya sea de manera directa o a través de su contribución al presupuesto nacional.

▶ 3.5.3. SECTOR PRIVADO

Los sectores privados -industrial y productivo- fuertes y bien establecidos pueden contribuir con el financiamiento de la vigilancia cuando logran identificarse como beneficiarios directos, a través del acceso a mercados o de la mejora de la calidad alimentaria. Este financiamiento puede cubrir totalmente el desarrollo de un programa determinado, o ser compartido con el gobierno mediante la firma de acuerdos apropiados. Las contribuciones pueden ser financieras o en especie (acciones de vigilancia, supervisión, distribución de información, personal, etc.).

▶ 3.5.4. GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES

Un país importador o potencial importador, puede brindar cooperación técnica para facilitar el comercio de un producto sobre el cual tiene fuerte interés, cuando el país exportador carece de los recursos para establecer una vigilancia fitosanitaria como medida adicional que permita manejar el riesgo adecuadamente.

▶ 3.5.5. PRÉSTAMOS O SUBVENCIONES

Cuando los objetivos de la vigilancia pueden exponerse claramente y los beneficios de su implementación resultan significativos para el país, el gobierno o la ONPF del mismo pueden obtener un préstamo o subvención de un país donante o de una institución de préstamo nacional o internacional.

▶ 3.5.6. PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

El artículo 9 del Acuerdo MSF establece que los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) convienen en facilitar la prestación de asistencia técnica a otros miembros, especialmente a los países en desarrollo, de forma bilateral, para financiar instituciones especializadas o destinar fondos a las organizaciones internacionales competentes, tanto multilaterales como regionales.

En este contexto, existen programas de asistencia técnica desarrollados por instituciones como la FAO, la CIPF y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) de la OMC, involucradas en el fortalecimiento de la capacidad para analizar y aplicar normas fitosanitarias, en países en desarrollo, como oportunidad para facilitar el comercio y mejorar la seguridad alimentaria. Estos programas pueden orientarse al afianzamiento de la vigilancia fitosanitaria nacional.

La asistencia técnica puede adoptar la forma de asesoramiento, créditos, donaciones y ayudas, capacitación y equipamiento. Puede incluir gastos destinados a la adquisición de conocimientos especializados, viajes, formación, talleres, reuniones, equipos de informática o de laboratorio y otras piezas de equipo, gestión del proyecto, gastos generales de funcionamiento, contratación de expertos, difusión de información sobre el proyecto, etc.

Puede además requerir el aporte de recursos propios de la contraparte al proyecto, en forma de contribuciones financieras o en especie, tales como tiempo del personal, utilización de instalaciones, vehículos u otros activos preexistentes.

▶ 3.5.7. FONDOS PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EMERGENCIAS

Siempre que sea posible, es conveniente establecer un fondo para contingencias con recursos provenientes del gobierno, la industria y otros sectores involucrados, o de otras fuentes, que permita afrontar situaciones de emergencia.

3.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dado el enorme volumen de datos colectados en el marco del programa de vigilancia fitosanitaria, es esencial que la ONPF defina un diagrama de flujo que clarifique los canales y el orden apropiados para su transferencia desde distintas fuentes y desde cualquier punto del territorio nacional, así como su modo de almacenamiento y recuperación. La periodicidad del envío de información dependerá del tipo de vigilancia y sus requerimientos.

Para que los datos puedan compararse, analizarse y compartirse (por ejemplo: entre programas de vigilancia o entre países) fácilmente, éstos deben ser estandarizados. La utilización de planillas, ya sea en papel o en formato digital, diseñadas específicamente para el registro de datos durante cada actividad de vigilancia general, colabora con el cumplimiento de este objetivo, al contar con campos determinados e indicaciones claras para su llenado.

La utilización de herramientas informáticas y de geomática, en apoyo a la vigilancia general, brinda al sistema de gestión de la información un soporte que facilita la centralización, el ordenamiento, la estandarización, la visualización, el análisis y la disponibilidad de la información en el momento oportuno y favorece la toma de decisiones, la trazabilidad y la transparencia.

3.7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Teniendo en cuenta la cantidad y diversidad de actores vinculados al sistema de vigilancia fitosanitaria, resulta fundamental que la ONPF organice una estrategia de comunicación bidireccional, con mensajes adecuados a distintos públicos objetivo, con el propósito de lograr su concientización, apoyo, compromiso y participación y de brindar información relevante de manera clara y precisa.

Para que la comunicación resulte efectiva, el mensaje debe ser claro, preciso, objetivo, oportuno y atractivo para el receptor.

La estrategia de comunicación debe abarcar tanto el ámbito nacional (interno y externo a la ONPF) como internacional y considerar los siguientes puntos:

- necesidades de información de distintos grupos objetivo;
- oportunidad de la comunicación;
- impacto de la estrategia de comunicación sobre la vigilancia fitosanitaria;
- costo de implementación de la estrategia de comunicación.

Sección 3

La designación de puntos focales para los distintos procesos comunicativos que deben desarrollarse, puede facilitar su efectividad.

3.7.1. COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL

En el ámbito nacional pueden desarrollarse procesos de comunicación interna, dirigidos al personal de la organización (directivos, supervisores, técnicos, personal de campo, personal de apoyo) y procesos de comunicación externa, dirigidos a los diferentes públicos externos a la organización (autoridades gubernamentales, entidades autorizadas por la ONPF, sectores de interés, medios de comunicación).

► 3.7.1.1. COMUNICACIÓN INTERNA DE LA ONPF

Es fundamental desarrollar sistemas de comunicación efectiva que permitan un fácil contacto entre todos los funcionarios de la ONPF de distintos niveles jerárquicos y de todos los puntos del territorio nacional, con los objetivos de:

- Difundir entre todos los agentes de la ONPF información relativa a la vigilancia fitosanitaria (fundamento, importancia, conceptos generales, etc.) y resaltar sus oportunidades de participación en el sistema.
- Unificar los criterios de implementación de procedimientos operativos en todo el territorio nacional, distribuyéndose entre el personal involucrado, manuales, protocolos y planillas de trabajo.
- Fomentar el intercambio de información y experiencias entre agentes de campo, para incentivar su reconocimiento mutuo como parte de un equipo de trabajo, mejorar su formación e identificar posibles soluciones a problemáticas comunes.
- Intercambiar información entre el responsable de la vigilancia, los supervisores y el personal de apoyo administrativo con relación al presupuesto, adquisición, mantenimiento y distribución de recursos, asuntos del personal, etc.
- Remitir datos relevados desde los puntos en los que se generan hacia el nivel central.

► 3.7.1.2. COMUNICACIÓN EXTERNA DE LA ONPF

La estrategia de comunicación externa debe asegurar que todas las partes directa o indirectamente involucradas en el programa:

- Se mantengan informadas.
- Comprendan el rol del programa de vigilancia con relación a:
 - la seguridad alimentaria nacional y de otras materias primas agrícolas tales como combustibles, fibras, etc.;
 - el acceso y mantenimiento de mercados;
 - la protección y mejora de los recursos vegetales.
- Identifiquen posibles maneras de intervención.

Por lo tanto, la ONPF necesita educar a los distintos grupos de interés acerca de:

- La función y obligación nacional de los países contratantes respecto a la vigilancia fitosanitaria, tal como se describe en la CIPF.
- Los costos y beneficios de conducir esta función.
- Los problemas en el acceso o mantenimiento de mercados de exportación debido a la falta de información y de credibilidad.
- Las implicancias y las consecuencias de la introducción de una plaga cuarentenaria para la economía nacional y las economías locales, la seguridad alimentaria y el ambiente.
- Las obligaciones y necesidades de comunicación para determinados grupos de plagas (de acuerdo con la legislación nacional vigente) y los canales establecidos.

Entre el público externo pueden distinguirse grandes grupos objetivo, que deben recibir diferentes mensajes, en función de su participación e intereses: autoridades gubernamentales, comités de vigilancia, entidades o personas que se relacionan con la vigilancia fitosanitaria a través de distintos mecanismos de compromiso (entidades o personas autorizadas o contratadas por la ONPF), grupos e individuos que participan de manera voluntaria o deben cumplir obligaciones legislativas específicas (ámbito científico-académico, sector industrial y productivo, público en general) y medios de comunicación (prensa).

La estrategia y los estilos de comunicación deben adecuarse a cada destinatario, con el fin de lograr los siguientes objetivos:

Sección 3

- Autoridades gubernamentales:
 - Brindar información a funcionarios del gobierno de alto nivel que pueden tener influencia en el establecimiento de políticas y en el proceso de planificación del presupuesto, acerca de los beneficios directos para el país (acceso a mercados de exportación, protección de los recursos naturales nacionales, la salud humana y del empleo) generados por el sistema de vigilancia fitosanitaria, para lograr su apoyo a través de la asignación de recursos y el financiamiento sostenido.
- Comités de vigilancia:
 - Informar sobre puntos estratégicos y resultados para la toma de decisiones.
- Entidades o personas autorizadas o contratadas por la ONPF:
 - Poner a disposición de las entidades o personas autorizadas o contratadas, toda la información relacionada con las tareas que deben llevar adelante (estándares internacionales relevantes, objetivos, metas, procedimientos operativos, plazos).
 - Recibir informes de avance.
 - Comunicar oportunamente los resultados del seguimiento y revisión de las actividades.
- Medios de comunicación:
 - Difundir información relevante.
- Ámbito científico-académico:
 - Dar a conocer la importancia, el alcance, las metas y los beneficios del programa de vigilancia, sus principales operaciones y la necesidad y forma de apoyo y participación para su correcto funcionamiento.
 - Difundir las obligaciones legislativas que alcanzan a este grupo (por ejemplo aquellas orientadas a lograr el reporte ante la identificación o sospecha de ocurrencia de plagas específicas o nuevas) y recibir los informes generados a partir de su cumplimiento.
 - Difundir información que pueda resultar de interés para este grupo (por ejemplo, información pertinente que los colaboradores de la red deseen transmitir, distintas actividades desarrolladas por la ONPF o por otros organismos, tales como jornadas, seminarios, talleres, congresos, etc.).
- Sector industrial y productivo, público en general:
 - Implementar programas educativos que permitan dar a conocer la importancia, el alcance, las metas y los beneficios del programa de vigilancia para cada sector, sus principales operaciones y la necesidad y forma de apoyar y participar para su correcto funcionamiento, generándose planes locales cuando sea conveniente.

- Difundir las obligaciones legislativas que alcanzan a este grupo (por ejemplo: aquellas orientadas a lograr el reporte ante la detección de sintomatología o ejemplares vinculados a plagas específicas de denuncia obligatoria) y recibir los informes generados a partir de su cumplimiento.
- Transmitir la importancia de comunicar situaciones fitosanitarias relevantes (posible ocurrencia de nuevas plagas, cambios significativos en las poblaciones de plagas presentes).
- Comunicar a los grupos industriales y productivos, directamente involucrados o afectados por los resultados de la vigilancia, los problemas que puedan derivarse de las estrategias y procedimientos implementados y de sus hallazgos.
- Difundir información que pueda resultar de interés para los diferentes grupos (por ejemplo, distintas actividades organizadas por la ONPF o por otros organismos, tales como jornadas, seminarios, talleres, congresos, etc.).

La estrategia de comunicación orientada a estos dos últimos grupos, es especialmente relevante para el logro de los objetivos del sistema de vigilancia general.

3.7.2. COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Cada ONPF tiene la responsabilidad de reportar a sus iguales, así como a sus respectivas ORPF y a la CIPF los resultados de las actividades de vigilancia, particularmente la presencia, el brote o la diseminación de plagas que puedan constituir un peligro inmediato o potencial (artículos IV- 2.b y VIII 1.a de la CIPF) en apoyo a la transparencia y cooperación para prevenir la dispersión de plagas.

Asimismo, presentará los informes que los socios comerciales interesados soliciten, con relación a la condición fitosanitaria de cultivos o plagas específicas, con el fin de facilitar la apertura y el mantenimiento de sus mercados.



3.8. CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO

Algunos hallazgos de la vigilancia general, principalmente aquellos relacionados con la detección de nuevas plagas o plagas de especial interés para la ONPF, requieren su constatación mediante el diagnóstico en laboratorio a partir de muestras oficiales. Por lo tanto, resulta imprescindible contar con capacidad diagnóstica de apoyo a la vigilancia general, que abarque las distintas áreas de la sanidad vegetal (entomología, fitopatología, malacología, malherbología).

La capacidad diagnóstica comprende no sólo la disponibilidad de las instalaciones, los equipos y el instrumental de laboratorio necesarios, sino también de personal calificado, procedimientos de diagnóstico consistentes para asegurar una precisa identificación, verificación y archivo de ejemplares, insumos específicos requeridos por cada protocolo, técnicas ajustadas, claves taxonómicas, ejemplares patrón o testigos positivos cuando corresponda.

En este contexto, considerándose el enorme rango de plagas a cubrir y la imprevisibilidad y novedad de los hallazgos de la vigilancia general puede resultar dificultoso encontrar capacidad diagnóstica. En este sentido, la ONPF puede recurrir, no sólo a laboratorios propios, sino también a laboratorios externos de competencia técnica reconocida por ésta (habilitados, certificados, homologados, autorizados, etc.), en el ámbito nacional (universidades, institutos de investigación, laboratorios privados). Asimismo, resulta beneficioso conocer la capacidad de diagnóstico de los laboratorios de otros países (principalmente de la región) que puedan prestar asistencia en situaciones puntuales.

3.9. RECURSOS FÍSICOS

Es necesario que la ONPF cuente con una serie de recursos físicos para el desarrollo del sistema de vigilancia fitosanitaria, ya sean de su propiedad o puestos a su disposición mediante la firma de distintos instrumentos de compromiso. Estos recursos, de acuerdo con las particularidades de cada país y del sistema de vigilancia, pueden incluir:

- Infraestructura:
 - Oficinas para el personal en adecuadas condiciones de seguridad e higiene, ubicadas estratégicamente y que aseguren una cobertura territorial nacional.
 - Salas de reunión o conferencias.
 - Depósitos y bodegas que aseguren las condiciones necesarias para el correcto almacenamiento y la conservación de insumos y muestras.
 - Infraestructura de comunicaciones.
 - Instalaciones para desechos.
 - Infraestructura de laboratorios, que incluyan áreas de procesamiento y preparación, y espacio físico adecuado para la cría de ejemplares cuando éste sea un requisito para su identificación.
- Vehículos:
 - Animales domesticados.
 - Bicicletas.
 - Motocicletas.
 - Vehículos todo terreno.
 - Embarcaciones.
 - Aeronaves.
- Combustible
- Equipos de seguridad
- Equipos e instrumental de laboratorio
- Equipos para recolección, envío y procesamiento de datos:
 - Cámaras digitales;
 - Unidades de Sistema de Posicionamiento Global (GPS, por su sigla en inglés).
 - Teléfonos inteligentes (smartphones, en inglés), tabletas (y aplicaciones para el envío ágil de información, hacia la ONPF).
 - Computadoras de escritorio y/o portátiles (con el software apropiado).
 - Drones.
- Material de apoyo a las actividades de difusión:
 - Material gráfico (folletos, pósters, trípticos, tarjetas, calendarios, etc.)
 - Videos cortos sobre vigilancia general.
 - Otros elementos (tazas, gorras, remeras, etc.).
- Elementos básicos para la obtención y acondicionamiento de muestras:
 - Fichas de plagas.
 - Formularios.
 - Guantes.
 - Lupa de mano (convencional o aplicación en smartphone);
 - Pinzas

Sección 3

- Paraguas entomológico.
- Martillo nematológico.
- Succionador de insectos.
- Tamiz.
- Escaleras.
- Pala.
- Pico de loro.
- Planchetas.
- Papel absorbente.
- Huincha/cinta engomada.
- Conservadora.
- Geles refrigerantes.
- Tubos.
- Frascos.
- Bolsas de polietileno y de papel.
- Etiquetas.
- Rotulador/ pincel permanente/ lápiz indeleble, lápiz para papel, bolígrafo.
- Alcohol.
- Trampas/ cebos.
- Navaja/ tijeras de podar.
- Otros.

3.10. SUSTENTABILIDAD

La efectividad del programa de vigilancia fitosanitaria depende de su sustentabilidad. Este punto debe, por lo tanto, considerarse en su diseño para asegurar el logro de los resultados deseados.

Los factores que contribuyen a la sustentabilidad del sistema de vigilancia se detallan a continuación.

▶ 3.10.1. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Es esencial la disponibilidad sostenida en el tiempo de recursos físicos y económicos, en el nivel requerido. Para ello, es importante lograr la priorización del programa de vigilancia en el ámbito gubernamental, para contar con un presupuesto nacional regular y adecuado. Pero también es fundamental establecer planes de contingencia ante la ocurrencia de cambios en el contexto político. Es necesario que el sistema sea flexible y que la ONPF tenga habilidad para acceder, cuando sea necesario, al financiamiento externo que garantice los recursos mínimos indispensables y que permita afrontar emergencias y crisis fitosanitarias.

▶ 3.10.2. PRÁCTICAS ADECUADAS DE RETENCIÓN DEL PERSONAL Y PLANIFICACIÓN DE LAS TRANSICIONES

La formación de un equipo de trabajo en vigilancia fitosanitaria sólido, con personal suficiente y con los niveles de competencia requeridos, demanda mucha inversión en recursos y en tiempo, por lo que es esencial que una vez logrado este objetivo, se realice un esfuerzo para apoyar su permanencia en la organización. Esto puede alentarse mediante:

- salarios acordes con las tareas asignadas;
- incentivos y beneficios atractivos;
- condiciones de trabajo favorables, que incluyan la disponibilidad de recursos apropiados (infraestructura, herramientas, medio de transporte);
- programas de desarrollo de carrera;
- seguridad laboral (equipo de protección y de seguridad personal, adecuada asistencia y cobertura médica, equipo de primeros auxilios, correcta identificación personal y de los medios de transporte utilizados);
- concientización acerca de la importancia de sus tareas para el desarrollo nacional; y
- capacitación continua del equipo de trabajo en temas de vigilancia general.

Cuando necesariamente deba producirse un cambio de personal, la transición debe ser planificada, de manera que la información y las experiencias relevantes sean transferidas a los nuevos individuos que asumirán las tareas.

▶ 3.10.3. VINCULACIÓN CON DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS

Más allá de la contribución financiera, es primordial que los distintos grupos de interés y actores clave se comprometan, participen y brinden apoyo a la implementación de las distintas actividades de vigilancia fitosanitaria, para que el sistema cumpla con sus objetivos. Este apoyo puede incluir:

- comunicar la presencia de nuevas plagas o plagas de interés (cumplir con la legislación vigente);
- responder a las consultas realizadas por la ONPF en el marco de la vigilancia general;
- aportar información sobre plagas específicas;
- colaborar en la capacitación del personal de la ONPF en el campo su especialidad; y
- facilitar el acceso a los lotes, a los funcionarios de la ONPF que necesitan constatar alguna denuncia.

Para lograr esta participación, es esencial que los programas de comunicación y concientización, sean priorizados como elementos fundamentales del sistema de vigilancia fitosanitaria.

El involucramiento de los actores clave contribuye a la flexibilidad necesaria para que el programa pueda adaptarse a los cambios en la disponibilidad de recursos.

▶ 3.10.4. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Cualquiera sea el sistema de gestión de la información definido, es imprescindible garantizar la seguridad de los datos almacenados, de manera que éstos se conserven y permanezcan disponibles y accesibles a lo largo del tiempo, permitiendo así a los funcionarios de la ONPF tomar decisiones en base a series históricas. Es necesario, por lo tanto, que la planificación del sistema de gestión de la información incluya protocolos de seguridad apropiados.

▶ 3.10.5. DESARROLLO DE DOCUMENTACIÓN ADECUADA

Es necesario desarrollar la documentación apropiada para asegurar la uniformidad, calidad y disponibilidad de los procedimientos desarrollados y de la información relevada a lo largo de todo el territorio nacional y a través del tiempo, así como su consistencia con la estrategia de vigilancia definida.

Puede incluirse:

- Documentación estratégica:
 - Plan estratégico.
 - Plan de gestión.
 - Documento de priorización.

- Documentación operativa:
 - Programación operativa anual.
 - Manuales generales de vigilancia y de buenas prácticas.
 - Procedimientos específicos (protocolos, manuales y procedimientos operativos estandarizados).

- Registros de plagas: considerando la información básica indicada en el punto 2.1. de la NIMF 8.

- Informes:
 - Reportes.
 - Dossiers / informes por cultivos.
 - Situación de una plaga en un área.
 - Estudios y evaluaciones.

Esta documentación debe estar disponible, según sea pertinente, para los funcionarios de la ONPF vinculados a la vigilancia fitosanitaria (ya sea a través de la toma de decisiones o de la ejecución de tareas operativas), para las autoridades gubernamentales que deben asignar el presupuesto y para las entidades o personas autorizadas por dicho organismo.

Sección 4

Diseño de la vigilancia general

El sistema de vigilancia fitosanitaria general se fundamenta en la identificación de fuentes de información y en la generación de canales de comunicación que permitan un flujo de datos ágil desde éstas hacia la ONPF. Con el fin de incentivar su participación en el sistema y favorecer el intercambio, pueden establecerse obligaciones legislativas, acuerdos cooperativos, personal de enlace para mejorar los canales de comunicación, programas de educación y concientización pública, etc. Los variados enfoques brindados por todos los integrantes del sistema, permiten valorar la condición fitosanitaria de los principales cultivos en cada país y apoyar al sistema de prevención fitosanitaria.

Figura 2 - Componentes en los que se basa el desarrollo de los sistemas de vigilancia general



4.1. ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

La ONPF -o una institución designada por ésta- actúa como depositaria nacional de registros de plagas de vegetales y sus subproductos y controladores biológicos y centraliza la información recabada a través del sistema de vigilancia general. Para ello, debe definir el sistema de gestión de la información y contar con procedimientos de verificación de los datos recibidos.

4.2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Diversas fuentes pueden brindar información que contribuye a alcanzar los objetivos de la vigilancia fitosanitaria.

Es el caso de los expertos del ámbito nacional, vinculados a la sanidad vegetal (investigadores especialistas en los distintos campos de la sanidad vegetal o en otras áreas de estudio, extensionistas, asesores, productores líderes, etc.) tanto independientes como pertenecientes a distintas instituciones públicas o privadas (otras áreas de la ONPF o su estructura funcional, otros organismos nacionales, gobiernos locales, institutos de investigación, universidades, sociedades científicas, museos, etc.). Su participación se formaliza a través de la conformación de una red de colaboradores del sistema nacional de vigilancia fitosanitaria.

Figura 3. Fuentes de información de la vigilancia general

Fuentes de información	
Nacionales	
Agencias nacionales y gobiernos locales Instituciones de investigación Universidades Sociedades científicas (incluyendo especialistas por afición) Productores líderes Consultores Museos	RED DE COLABORADORES
Otras áreas de la ONPF o de su estructura funcional Productores agrícolas en general Público en general Publicaciones científicas y comerciales Bases de datos Datos inéditos y observaciones contemporáneas	
Internacionales	
Organizaciones internacionales ORPF Otras ONPF Universidades Centros de investigación de referencia Investigadores en las distintas áreas o disciplinas Bases de datos	

Asimismo, el sistema cuenta con el aporte de otros actores relacionados con el agro, del público en general y de bases de datos nacionales. También puede acudir a fuentes de información internacionales, tales como otras ONPF, ORPF, organizaciones internacionales, universidades, centros de investigación de referencia, investigadores en distintas áreas o disciplinas, bases de datos internacionales, etc.

4.3. CANALES DE COMUNICACIÓN

Los canales para recibir y transmitir datos entre la ONPF y las distintas fuentes, deben estar claramente definidos para cada tipo de información, de manera que la comunicación sea efectiva. El valor de una notificación depende de que alcance al destinatario correcto, en el momento oportuno.

Los canales de comunicación pueden ser formales o informales.

Sección 4

Los canales formales son cuidadosamente planificados y están diseñados en función de las necesidades del sistema. Las ventajas de su utilización incluyen su efectividad, ya que alcanzan a los destinatarios definidos en el momento oportuno, limitan el mensaje a la información significativa, al evitar datos no relevantes, y colaboran en la supervisión de las actividades de vigilancia.

Los canales informales, suelen permitir mayor velocidad en el flujo de información y pueden tener utilidad de manera adicional, pero jamás deben reemplazar a los canales oficiales.

Los canales de comunicación pueden incluir:

- Comunicación personal
- Línea telefónica
- Fax
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Informe pautado
- Formulario WEB
- Videoconferencia
- Medios masivos (radio, diarios, periódicos, televisión, páginas web, redes sociales).

La tecnología actualmente existente y el empleo de medios virtuales, facilitan una comunicación ágil entre todos los integrantes del sistema y un rápido intercambio de información entre distintos puntos del país.

Particularmente, la utilización de una herramienta informática de apoyo al sistema de vigilancia general posibilita por un lado, dirigir consultas on-line a los colaboradores de la red y por otro, recibir notificaciones espontáneas ante la sospecha o detección de plagas nuevas o de denuncia obligatoria. Asimismo, permite poner a disposición información sobre la condición fitosanitaria de las plagas y cultivos en cada país.

4.4. INCENTIVOS

Los componentes del sistema de vigilancia general pueden incluir también acciones que favorezcan el flujo de información, tales como el establecimiento de obligaciones legislativas y acuerdos cooperativos, la participación de personal de enlace, el desarrollo de programas de difusión y concientización, etc.

▶ 4.4.1. OBLIGACIONES LEGISLATIVAS

Cada país puede estar interesado en conocer rápidamente la detección en su territorio de plagas nuevas, plagas específicas, plagas cuarentenarias, cambios producidos en las poblaciones presentes, etc., de acuerdo con su estrategia nacional y los objetivos del programa de vigilancia.

Cualquiera sea el caso, es importante que la ONPF genere una normativa nacional que asegure este reporte e indique claramente:

- Los destinatarios de la norma (ej.: organismos de investigación, viveristas, productores de determinado cultivo, etc.).
- El objeto de la norma (ej.: nuevas plagas, plagas cuarentenarias, cambios en la población de determinada plaga, síntomas sospechosos de una enfermedad particular, etc.).
- El objetivo (ej.: denuncia obligatoria ante su detección, solicitud de autorización para su investigación, etc.).
- El momento oportuno (ej.: antes de su publicación, dentro de un plazo determinado desde su detección o identificación, previo a la solicitud de financiamiento de la investigación, etc.).
- Implicancias de la norma (ej.: si se debe o no solicitar autorización de la ONPF para su publicación, reconocimiento de autoría, corresponsabilidad del organismo en el cual desempeña funciones un investigador, etc.).

El listado de plagas a comunicar puede variar a lo largo del tiempo, en función de la evolución del panorama fitosanitario y el estudio de la información disponible.

Contar rápidamente con esta información, permite a la ONPF tomar las iniciativas que correspondan, de acuerdo con el riesgo que la plaga comunicada representa para la producción, el comercio, la salud de la población y el medio ambiente.

▶ 4.4.2. ACUERDOS COOPERATIVOS O MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO

Los acuerdos cooperativos o memorandos de entendimiento son documentos escritos que permiten la formalización entre partes de su cooperación en determinado proyecto o para alcanzar cierto objetivo. Estos instrumentos pueden ser útiles para formalizar y favorecer el intercambio de información entre la ONPF e instituciones del ámbito científico-académico, agencias gubernamentales u otros organismos de interés. También deberían hacer referencia a los mecanismos de intercambio, la utilización y propiedad de la información compartida y las responsabilidades y beneficios de cada parte. Pueden o no comprometerse fondos y recursos.

▶ 4.4.3. PERSONAL DE ENLACE

El personal de enlace es clave para lograr un efectivo flujo de datos, por su desempeño en un ámbito local, muy cercano a las fuentes de información, pero con funciones estratégicas, de apoyo a la organización de la vigilancia fitosanitaria en el área de su incumbencia y con una mirada holística del sistema. Puede tratarse de funcionarios de las oficinas subnacionales de la ONPF o de agentes de otros organismos que trabajan estrechamente con ésta y que actúan como referentes de vigilancia fitosanitaria en su zona.

Sección 4

Este personal de enlace desempeña un rol fundamental al mantener un contacto directo con las distintas fuentes así como favorece la comprensión, el compromiso y la participación sostenida en el tiempo de quienes pueden realizar aportes, a través de su acompañamiento y de la identificación e implementación de distintas acciones que fortalezcan el vínculo.

► 4.4.4. PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PÚBLICA

El desarrollo de programas de difusión y concientización planificados, orientados a promover el conocimiento y la comprensión de quienes pueden actuar como fuente de información o apoyar el cumplimiento de las obligaciones legislativas, resulta esencial para alentar la cooperación y el apoyo al sistema de vigilancia general.

Estos programas deben distinguir entre red de colaboradores y otros públicos y adecuar los mensajes a cada destinatario y al tipo de información que puede brindar.

Los programas de concientización pueden incluir las siguientes actividades:

- Exposiciones en congresos, jornadas, seminarios u otros, de índole científica o vinculada al agro.
- Participación en paneles revisores y comités editores de congresos y publicaciones científicas.
- Notas dirigidas a directivos de instituciones científicas y académicas.
- Notas dirigidas a posibles fuentes de financiamiento de investigaciones.
- Participación en sociedades científicas.
- Reuniones con especialistas.
- Participación en cátedras universitarias.
- Jornadas en el ámbito educativo rural.
- Asistencia en programas de educación sanitaria.
- Intervención en programas radiales o televisivos, notas en periódicos y otros medios masivos.
- Distribución de material de difusión (material gráfico y otros) en distintos ámbitos.

Los mensajes a transmitir, pueden abarcar:

- Conceptos amplios de vigilancia fitosanitaria (importancia, objetivos y acciones) con énfasis en la vigilancia general y dirigidos a todos los públicos.
- Obligaciones legislativas de carácter nacional para sus destinatarios.
- Invitación a participar de la red de colaboradores a quienes se considere que puedan aportar información valiosa.
- Importancia de comunicar la observación de situaciones fitosanitarias sospechosas (orientado a la detección de nuevas plagas), entre los grupos vinculados directamente con tareas de campo y el público en general.

Sección 5

Planificación, priorización y presupuesto

5.1. PLANIFICACIÓN DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA

El programa de vigilancia fitosanitaria requiere una planificación cuidadosa; consistente con las políticas de gobierno, las funciones de la ONPF y las legislaciones vigentes, para prever la disponibilidad de recursos a lo largo de toda su ejecución y lograr un desarrollo eficiente.

La planificación del programa debe, además, ser consistente con los ejes estratégicos definidos a nivel nacional y/o regional. Estos ejes pueden incluir:

- Apoyo a la apertura y el mantenimiento de mercados de exportación.
- Prevención ante el ingreso de plagas.
- Protección de los recursos vegetales.
- Protección de la biodiversidad.
- Protección ambiental.
- Seguridad alimentaria.
- Salud humana.

Es recomendable que se desarrolle un plan de gestión que contemple:

- Propósito del programa de vigilancia fitosanitaria.
- Beneficio actual o futuro.
- Beneficiarios.
- Componentes.
- Metas a cumplir.
- Acciones -de vigilancia tanto general como específica- para alcanzar las metas en todo el territorio nacional.
- Logística requerida.
- Capacitación.
- Servicios de apoyo.
- Gestión de la información.
- Costo del programa.
- Indicadores que permitan realizar el seguimiento y verificar el progreso del programa.
- Auditoría /supervisión.

Es importante considerar en la definición de las acciones a desarrollar, los resultados de las experiencias previas de otros programas de vigilancia, ya sean locales o de otros países, con metas similares. En particular, cuando la vigilancia esté orientada a plagas específicas, pueden tenerse referencias de sus hospedantes, nichos ecológicos, condiciones ambientales favorables, etc.

Sección 5

El plan de gestión, de mediano o largo plazo, debe acompañarse con planes operativos anuales (POA), que detallen, en función de las prioridades, la implementación de las actividades, su distribución territorial y temporal y el presupuesto (recursos e insumos) requerido para su ejecución.

5.2. PRIORIZACIÓN

Dado que los recursos disponibles para la implementación del programa de vigilancia fitosanitaria son generalmente limitados, es primordial realizar una priorización de las plagas, agentes de control biológico y cultivos tanto agrícolas como forestales a incluir en el POA, que dirija la asignación de recursos.

Las fallas en la definición de las prioridades, puede resultar en:

- Demoras en el acceso a nuevos mercados.
- Requisitos de importación innecesarios o injustificados.
- Impedir la pesquisa de la plaga antes que pueda establecerse, lo que genera pérdidas significativas y devastadoras en cultivos agrícolas y forestales.

Es importante revisar periódicamente las prioridades y seguir los criterios, determinados por la ONPF, que estén alineados con los ejes estratégicos nacionales. Estos criterios pueden contemplar:

- El cumplimiento de acuerdos internacionales (bilaterales o multilaterales).
- Las exigencias de otras NIMF (áreas libres de plagas, programas de erradicación o manejo, etc.).
- La presencia de plagas emergentes a nivel local.
- El potencial riesgo de introducción de plagas cuarentenarias ausentes o de plagas emergentes a nivel regional o internacional.
- La necesidad de información para facilitar el acceso y mantenimiento de mercados de exportación o el establecimiento de requisitos de importación justificadas.
- El requerimiento de relevar la presencia de agentes de control biológico.
- La responsabilidad de la ONPF respecto de la seguridad y soberanía agroalimentaria.
- La amenaza de plagas que afectan a la salud o a producciones de importancia local.

Herramientas como el análisis de riesgo de plagas, la modelización y la incorporación del juicio experto, pueden ser importantes durante el proceso de decisión.

Asimismo, cada país puede utilizar un sistema de ponderación, acorde a sus ejes estratégicos, que contribuya a definir la priorización.

Una vez identificadas las prioridades para la vigilancia, deben analizarse además, los siguientes puntos:

- Análisis costo-beneficio según:
 - Importancia para la economía local del producto agrícola o forestal en riesgo.
 - Potencial importancia económica para la exportación de un producto agrícola o forestal.
 - Sanidad e importancia económica de un producto agrícola o forestal para un país importador.
 - Daño económico estimado e impacto de una plaga para un producto agrícola o forestal del país.
- Factibilidad:
 - Factibilidad técnica; que incluya la evaluación de la disponibilidad de especialistas en la materia, metodologías apropiadas, testigos positivos y colecciones de referencia, en el ámbito nacional, regional o internacional.
 - Factibilidad económica y financiera, que considere la disponibilidad de los recursos necesarios, en el momento oportuno.
- Grado de dificultad para la detección e identificación de la plaga.
- Nivel de interés, apoyo y compromiso de los sectores involucrados.

A partir del análisis realizado, debe elaborarse el documento de priorización e indicar al menos:

- Nombre de la plaga/cultivo/controlador biológico priorizado.
- Justificación (criterio de selección y otros elementos como -si corresponde- análisis de riesgo, modelización, sistema de ponderación, etc.).
- Producto o ambiente objetivo o localización específica, según corresponda.
- Acciones de vigilancia (general y específica) a desarrollar.
- Actores involucrados.
- Momento oportuno.
- Recursos necesarios.
- Costo de implementación.

5.3. PRESUPUESTO PARA VIGILANCIA GENERAL

Las actividades de vigilancia general deben incluirse, sobre la base de su programación, en el presupuesto de la ONPF. Muchas acciones pueden realizarse sin costos adicionales, si se cuenta con la sensibilización de todos los participantes (funcionarios de la ONPF tanto de vigilancia como de otras áreas y actores externos), pero otras requieren de la asignación de un presupuesto específico.

El movimiento de personal, como parte del fortalecimiento de los vínculos con los participantes externos y la organización de actividades grupales en países muy extensos, puede resultar muy costoso, al igual que el desarrollo de una campaña de comunicación sólida y el establecimiento y mantenimiento de canales efectivos de comunicación.

Algunos costos de la vigilancia general a considerar en la proyección del presupuesto son:

- Viáticos y movilidad del personal de la ONPF.
- Traslados y gastos de los actores externos, para asistencia a alguna actividad organizada por la ONPF.
- Gastos para la organización de capacitaciones y otras actividades grupales (alquiler de salón, equipo de proyección, cafés, honorarios docentes si corresponde, materiales de librería).
- Material de apoyo a las actividades de difusión (material gráfico y otros elementos).
- Materiales para la colecta de muestras y laboratorios de apoyo.



Sección 6

Participación de los distintos actores en el Sistema de Vigilancia General

6.1. PERSONAL DE LA ONPF

- El personal de vigilancia -incluso personal directivo, técnico, administrativo, entre otro- de la ONPF que desempeña funciones en el nivel central, tiene las siguientes funciones y responsabilidades:
 - Definir el plan nacional y/o planes regionales de gestión del programa de vigilancia.
 - Liderar la revisión periódica de las prioridades para la vigilancia fitosanitaria y la determinación de las acciones de vigilancia general a desarrollar.
 - De acuerdo con la organización y distribución de funciones en cada país, puede ser el encargado de realizar el presupuesto, obtener fuentes de financiamiento, adquirir y distribuir los recursos físicos necesarios.
 - Acordar a nivel subnacional y coordinar las acciones de vigilancia general, a fin de lograr que se desarrollen de manera unificada en todo el país, promoviéndose la formación de un equipo de trabajo que integre a todas las regiones.
 - Desarrollar y documentar procedimientos estandarizados y material informativo de apoyo (por ej. fichas de plagas) y difundirlos en todo el territorio nacional.
 - Gestionar y participar en actividades de capacitación y difusión transversales a todo el país.
 - Apoyar las actividades de capacitación y difusión generadas localmente.
 - Promover la conformación y el fortalecimiento de una red de colaboradores a nivel nacional.
 - Establecer vínculos formales con instituciones del ámbito científico-académico.
 - Asegurar el acceso a servicios externos de diagnóstico de apoyo.
 - Realizar búsquedas de información a partir de fuentes escritas y bases de datos.
 - Asistir a congresos, talleres, seminarios, etc., relacionados con la protección vegetal.
 - Organizar actividades grupales para recabar información (talleres/ paneles de expertos).
 - Asegurar sistemas de gestión de la información y canales de comunicación adecuados.
 - Desarrollar o generar el desarrollo de sistemas de información geográfica y modelos de predicción de comportamiento de plagas.
 - Supervisar la uniformidad y consistencia de los procedimientos utilizados en todo el país y verificar el grado de avance del programa, según criterios establecidos.

Sección 6

- Realizar o gestionar el diagnóstico de las muestras enviadas para consulta o para constatación de comunicaciones recibidas a través de la vigilancia general (laboratorios).
 - Elaborar los informes que sean de su incumbencia.
 - Oficializar la información fitosanitaria.
- A nivel subnacional (provincial, estatal, etc.), las funciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de vigilancia general pueden comprender:

Personal directivo regional

- Definir el plan de gestión regional para el programa de vigilancia, consistente con el plan nacional, en conjunto con el personal que desempeña funciones en el nivel central.
- Colaborar en la revisión periódica de las prioridades, a partir de las experiencias previas y acordar con el nivel central las acciones de vigilancia general a desarrollar.
- De acuerdo con la organización y distribución de funciones en cada país, participar de la elaboración del presupuesto, obtención de fuentes de financiamiento, adquisición y distribución de recursos físicos.
- Articular regionalmente la implementación de las acciones de vigilancia general definidas.
- Apoyar la formación y coordinar un equipo de trabajo regional en vigilancia fitosanitaria, y particularmente en vigilancia general, con capacidad de dar respuesta ante situaciones de emergencia y de optimizar el uso de los recursos disponibles.
- Colaborar en el desarrollo de procedimientos estandarizados y en la elaboración de material informativo de apoyo y difundirlos regionalmente.
- Gestionar y participar en actividades de capacitación y difusión locales.
- Promover la conformación y el fortalecimiento de una red de colaboradores a nivel regional.
- Impulsar el establecimiento de vínculos formales con instituciones locales del ámbito científico-académico.
- Favorecer el acceso a servicios externos de diagnóstico de la región.
- Asistir a eventos relacionados con la protección vegetal en el ámbito regional, como congresos, talleres, seminarios, etc.
- Organizar talleres con colaboradores locales, de manera coordinada con el nivel central.

- Aportar experiencias para la mejora de los sistemas de gestión de la información y canales de comunicación.
- Supervisar la uniformidad y consistencia de los procedimientos utilizados y verificar el grado de avance del programa en la región.

Personal de enlace

- Apoyar al personal directivo en la ejecución de las acciones de vigilancia general.
- Colaborar en la organización del equipo de trabajo regional y aportar principalmente elementos que contribuyan a su formación en vigilancia general.
- Proponer y desarrollar acciones tendientes a establecer y fortalecer el vínculo con los colaboradores de la red y promover su interacción con el personal de la ONPF y entidades o personas autorizadas por ésta.
- Identificar posibles colaboradores y la mejor estrategia para su incorporación a la red.
- Elaborar y actualizar un calendario de actividades regionales relacionadas con la vigilancia, como jornadas, seminarios, talleres, etc.
- Proponer mejoras para el sistema de vigilancia fitosanitaria general regional.
- Elaborar los informes de vigilancia fitosanitaria que le sean solicitados.

Personal técnico

- Ejecutar las tareas operativas en el marco de la vigilancia general.
- Identificar posibles colaboradores y aportar elementos a su alcance para definir la mejor estrategia para su incorporación a la red.
- Colaborar en la identificación de actividades de interés para la vigilancia, programados para su zona, como de jornadas, seminarios, talleres, etc.
- Tomar muestras para consulta ante la ocurrencia de casos inusuales, nuevos o la recepción de comunicaciones.
- Realizar el diagnóstico preliminar o definitivo de las muestras tomadas en consulta o para la constatación de reportes de la vigilancia general (laboratorios regionales, de acuerdo con su capacidad).
- Proponer mejoras para el desarrollo de las actividades de vigilancia fitosanitaria general en la región.
- Participar de acciones de comunicación, capacitación, geomática e informática si corresponde.



Sección 6

6.2. ENTIDADES O PERSONAS AUTORIZADAS O CONTRATADAS POR LA ONPF

Las entidades o personas externas cumplirán funciones, según les hayan sido delegadas, para las que fueron contratadas por la ONPF, se trata de:

- Laboratorios: pueden realizar el diagnóstico de determinadas plagas enviadas en consulta o para constatación de comunicaciones recibidas a través de la vigilancia general.
- Universidades, institutos de investigación y especialistas: pueden desarrollar fichas de plagas, protocolos y manuales de procedimientos, listados de plagas para cultivos o productos específicos, recopilación de información sobre plagas particulares, mantenimiento de colecciones de referencia, etc.

6.3. PERSONAS O ENTIDADES COLABORADORAS CON LA ONPF

Los colaboradores de la red intervienen permanentemente de manera voluntaria, brindando la información que generan en el campo de su especialidad y en el marco de sus propias actividades.

Los integrantes de la red son consultados periódicamente respecto a la condición fitosanitaria de cultivos determinados (listados de plagas por cultivo) o a la situación de plagas puntuales en el ámbito nacional. También pueden brindar, de forma acordada, información de interés para la ONPF a medida que desarrollan sus relevamientos.

La activa intervención de los colaboradores permite integrar los datos, que existen de manera dispersa, constituyendo así una importante fuente de información de la que el sistema de vigilancia dispone para dar una respuesta técnica y científicamente sustentada a las necesidades nacionales.

Universidades, instituciones de investigación y especialistas, pueden además colaborar en la capacitación del personal de la ONPF y de entidades autorizadas y compartir información para el desarrollo de fichas de plagas, protocolos y manuales de procedimientos, etc.

De acuerdo con la legislación nacional vigente, determinados grupos de interés (organismos de investigación, propagadores de material vegetal, productores de determinado cultivo, público en general, etc.) pueden llegar a estar obligados a denunciar la detección de nuevas plagas, plagas específicas o síntomas o ejemplares similares a los de alguna plaga de denuncia obligatoria.

Asimismo, el sistema cuenta con el aporte de otros actores relacionados con el agro (sector industrial, agricultores y productores, propagadores de material vegetal, etc.) y del público en general (consumidores, mercados, vendedores, etc.), quienes proveen información actual o datos relevados a lo largo del tiempo sobre la ocurrencia o incidencia de plagas en sus establecimientos y alertan a la ONPF ante la observación de casos inusuales o nuevos.

La prensa y otros medios de comunicación tienen la función de difundir información, educar, generar conciencia y alentar el apoyo para el programa y actividades relacionadas. Esta intervención, puede en ocasiones tener un costo para la ONPF.



Sección 7

Implementación y metodología

La ONPF o las entidades autorizadas por ésta, pueden llevar a cabo distintas actividades en el marco de la vigilancia general, tendientes a recabar la información generada por las distintas fuentes. Es necesario que estas actividades se realicen de manera coordinada y de acuerdo con procedimientos estandarizados, ajustados según las particularidades de cada país. La utilización de metodologías claras y conocidas por todos los actores involucrados, facilita el efectivo flujo de información.

Las actividades desarrolladas en el marco del sistema de vigilancia general se detallan a continuación.

7.1. REVISIÓN DE BIBLIOGRAFÍA

Debe relevarse toda la información bibliográfica disponible al alcance de la ONPF, a fin de recopilar tanto registros históricos como actuales. Es recomendable incluir tanto bases bibliográficas nacionales como internacionales.

A partir de esta revisión, pueden recopilarse citas bibliográficas para plagas específicas y generarse listados preliminares de plagas por cultivo.

Es importante que los datos obtenidos se ordenen y sistematicen apropiadamente, para facilitar su análisis. El apoyo de un bibliotecólogo puede resultar de mucha utilidad en este sentido.

7.2. ASISTENCIA A JORNADAS, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES

La participación del personal de la ONPF en este tipo de actividades, no sólo tiene el objetivo de relevar toda la información fitosanitaria disponible en este ámbito, sino que también es una oportunidad valiosa de acercarse al sector científico, conocer las líneas de trabajo en desarrollo, identificar posibles colaboradores y generar un vínculo con ellos, fortalecer lazos con los investigadores que ya forman parte de la red y posicionarse dentro de este ámbito para participar como expositores o panelistas.

7.3. INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN GENERADA POR OTROS PROGRAMAS O ÁREAS DE LA ONPF O DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

Otros programas o sectores dentro de la ONPF o de su estructura funcional, como por ejemplo certificación fitosanitaria, cuarentena vegetal, puntos fronterizos de control, laboratorio de certificación y cuarentena, generan información valiosa que debe incorporarse al sistema de vigilancia general, rutinariamente y con la periodicidad que se establezca, de acuerdo con las herramientas para la gestión de información disponibles.

7.4. CONFORMACIÓN DE UNA RED DE COLABORADORES

La conformación de una red de colaboradores en el marco del sistema de vigilancia general, debe pensarse como un trabajo a largo plazo y sostenible en el tiempo.

Si bien en ocasiones puede requerirse identificar colaboradores en distintos temas con cierta urgencia, siempre que sea factible, es recomendable organizar la red de manera estructurada, para identificar a la mayor cantidad posible de probables colaboradores, brindarles toda la información que sea precisa, lograr el apoyo necesario y abordar desde el inicio las dificultades que los colaboradores puedan expresar. Algunas de estas dificultades pueden estar relacionadas con:

- Falta de información acerca de los objetivos del sistema oficial de vigilancia fitosanitaria y las diferencias con los objetivos de los sistemas de vigilancia desarrollados en otros ámbitos (temor a la superposición de acciones).
- Desconocimiento acerca del funcionamiento de la vigilancia general y las implicancias de participar.
- Suposición de que su participación demandará mucho tiempo de dedicación.
- Falta de apoyo de sus superiores o de las instituciones en las que desempeñan funciones.
- Temor a la pérdida de la propiedad de la información brindada o a la imposibilidad de su publicación.

Sección 7

Los pasos a tener en cuenta para establecer una red de colaboradores, comprenden:

- Identificación de instituciones de referencia: debe examinarse la existencia de instituciones (otros organismos nacionales, gobiernos locales, institutos de investigación, universidades, sociedades científicas, museos, etc.) vinculadas a la protección vegetal o a otras áreas de estudio, que sean de interés para la vigilancia fitosanitaria.
- Contacto formal con las autoridades de cada organismo: es importante la sensibilización de las autoridades, para lograr su apoyo al sistema, su contribución en la identificación de posibles colaboradores dentro del organismo y el estímulo a su participación.
- Establecimiento de vínculos formales: es conveniente establecer convenios o acuerdos de colaboración e intercambio de información como vínculos formales entre la ONPF y los organismos, que sustenten e incentiven la participación.
- Identificación de expertos: en cada organismo que pueden formar parte de la red.
- Organización de jornadas de difusión y concientización: para transmitir la importancia de su colaboración y los posibles modos de participación.
- Invitación y relevamiento de datos: de los colaboradores interesados en formar parte de la red, para facilitar esta tarea es útil contar con una ficha de relevamiento de datos (en el Anexo 1 se presentan los posibles contenidos de esta ficha).
- Incorporación de la información relevada en la base de datos: es importante la conformación de una base de datos de colaboradores que permita un fácil acceso y selección de datos, cuando sea necesario identificar especialistas en temas puntuales.
- Notificación formal: el envío de una nota oficial formaliza la incorporación del colaborador a la red y sirve como constancia de este antecedente laboral (ver modelo de nota en Anexo 2).

Debe tenerse presente que se trata de una red cooperativa de participación voluntaria por lo que debe valorarse y cuidarse el capital relacional obtenido. Para que el esfuerzo realizado para la identificación, sensibilización e incorporación de colaboradores sea productivo, debe ser acompañado con un trabajo permanente de fortalecimiento de los vínculos, que permita mantener activa la red. En este sentido, es recomendable:

- Tener especial cuidado en la gestión de las bases (por ejemplo, solicitar consentimiento para la publicación de los datos de los colaboradores).
- Realizar reuniones personales en forma rutinaria a fin de reforzar los vínculos y la comunicación.
- Cuidar las relaciones (evitar que se pida dos veces la misma información o que no se formulen adecuadamente las preguntas).
- Hacer devoluciones sobre la información aportada por los colaboradores (informes consolidados, datos procesados, mapas, etc.).
- Evaluar la implementación de premios o incentivos.
- Verificar que los profesionales responsables tengan un trato respetuoso, capacidad para las relaciones interpersonales y la negociación y formación en temáticas fitosanitarias.
- Una vez oficializada cualquier información aportada por un colaborador, acordar la forma de comunicarla.
- Respetar los derechos de autoría y titularidad siempre y sobre todo si se trata de un primer reporte o primera cita.

La incorporación de personal de enlace en la gestión de la red puede representar una mejora significativa en la participación y calidad de la información brindada por los colaboradores, por lo que debería considerarse siempre que sea posible.

7.5. CONSULTAS ORIENTADAS A LA COMPILACIÓN DE LISTADOS DE PLAGAS POR CULTIVO O PRODUCTO BÁSICO O A LA DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE UNA PLAGA EN UN ÁREA

Los integrantes de la red son consultados periódicamente respecto a la condición fitosanitaria de determinados cultivos o productos básicos (listados de plagas por cultivo o producto básico) o a la situación de plagas puntuales, con el objetivo de reunir la información disponible al respecto, en el ámbito nacional.

Las consultas deben basarse en la información recabada hasta el momento por cualquier medio, de manera que el colaborador consultado pueda validarla y completarla, a partir de la experiencia desarrollada en el marco de sus propias actividades. La intención no es que los colaboradores lleven a cabo una exhaustiva búsqueda bibliográfica, ya que esta tarea habrá sido desarrollada previamente por la ONPF, sino que incorporen sus propios conocimientos, en la materia de su especialidad y sobre la zona que abarcan con su trabajo.

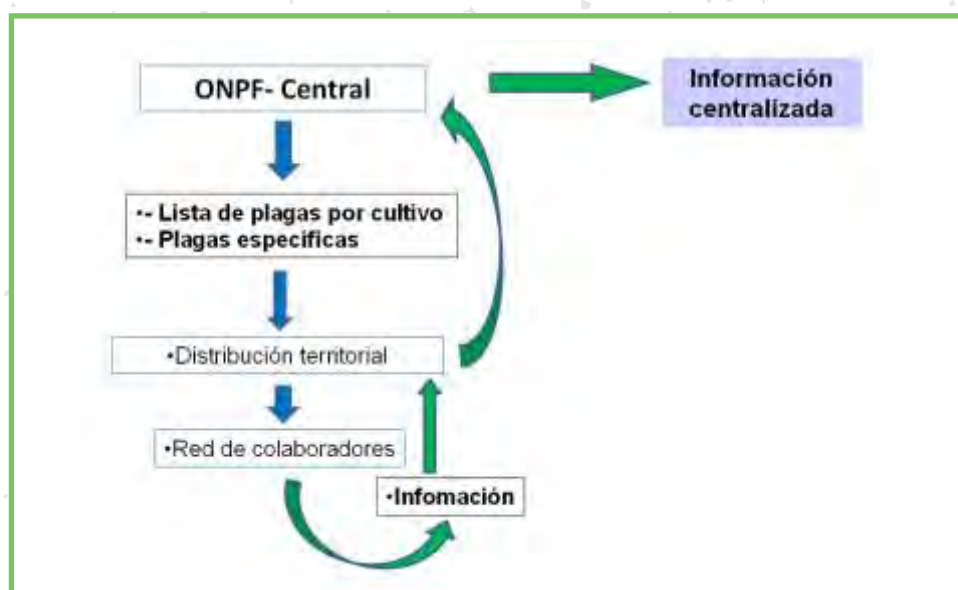
Sección 7

Es de gran relevancia transmitir este concepto, ya que la dimensión de su participación, determina el tiempo que el colaborador debe dedicar para realizar sus aportes y brindar todos los datos de respaldo. La consulta debe, por lo tanto, acompañarse con los listados de plagas elaborados por la ONPF a partir de la información disponible hasta ese momento. En Anexo 3, se presenta una posible estructuración de estos listados de plagas (se considera este término según la definición elaborada por la FAO).

Es importante que las consultas se realicen mediante la utilización de formatos estandarizados (planillas por cultivo -Anexos 4, 5 y 6- o por plaga -Anexo 7-) que resulten conocidos para el colaborador, facilitándose así su comprensión y su intervención. Por otro lado, limitan el tipo de información brindada, a aquella que resulte de interés para la ONPF.

La consulta puede realizarse personalmente o utilizar distintos canales: telefónicamente, por correo electrónico, mediante la utilización de un sistema informático de apoyo a la vigilancia general, etc. Debe buscarse para cada caso el canal que mejor se ajuste al perfil del colaborador, sin embargo, la utilización de sistemas informáticos tiene ciertas ventajas, ya que ayuda a la centralización, organización, análisis, disponibilidad y resguardo de la información recabada y facilita además el trabajo de elaboración de la consulta para la ONPF. Cuando se recurra a cualquier otro medio, es conveniente la intervención del personal local (personal de enlace), que generalmente tendrá un vínculo más cercano a las fuentes, y podrá además identificar a nuevos colaboradores, si es que la red no se encuentra aún consolidada.

Figura 4- Circuito de consultas a colaboradores.



Es importante establecer plazos para la realización de la consulta, de acuerdo con la urgencia en la necesidad de información y hacer el seguimiento y acompañamiento necesarios durante el proceso.

El empleo de herramientas de geomática puede colaborar en la definición del alcance de estas actividades en función de la disponibilidad de fuentes en un territorio dado, en el análisis de la información recibida, etc.

7.6. ORGANIZACIÓN DE TALLERES CON COLABORADORES

La organización de estas actividades grupales con expertos para evaluar la condición fitosanitaria de plagas, cultivos o productos básicos puntuales, permite profundizar en el análisis de la información recabada hasta el momento y brinda la oportunidad de tener un contacto directo con los colaboradores, para reafirmar su comprensión respecto a la vigilancia fitosanitaria oficial y verificar la calidad de la información por ellos aportada.

Durante estas actividades, es importante que la ONPF exponga la información recopilada y analizada hasta ese momento y proponga, sobre esa base, un trabajo ordenado.

Este intercambio puede ser útil para conocer con mayor detalle la distribución de las distintas plagas en el territorio nacional, cuando los participantes tienen influencia en distintas zonas productivas.

Si no fuera posible desarrollar este tipo de actividades de manera presencial, también puede recurrirse a la utilización de herramientas de videoconferencia.

La utilización de planillas estandarizadas puede facilitar el trabajo y la presentación de los resultados y conclusiones. En el Anexo 8, se muestra un ejemplo de planilla.

7.7. ATENCIÓN DE COMUNICACIONES DE PLAGAS ESPECÍFICAS O DE SITUACIONES SOSPECHOSAS

Las comunicaciones recibidas pueden responder al cumplimiento de distintas obligaciones legislativas o a la observación de situaciones fitosanitarias inusuales o nuevas, ya sean estas informadas por terceros, o detectadas por personal de la ONPF o por entidades autorizadas, durante sus tareas a campo.

En cualquier caso, es importante contar con una ficha de formato estandarizado para la recepción de las denuncias (Anexo 9).

De acuerdo con la relevancia de la plaga o situación comunicada, puede requerirse el contacto directo con la persona que informa, para solicitar mayor precisión en los datos aportados y la toma de muestras para identificación o constatación en un laboratorio oficial.

Sección 7

Es importante que el personal que extraiga las muestras, se base en procedimientos de muestreo y recolección estandarizados y que, de ser necesario, tenga un contacto directo con el laboratorio, para asegurar la calidad de las muestras remitidas y que éstas lleguen a destino en condiciones aptas para su análisis.

También puede requerirse, cuando se trate de una primera detección, que la persona física que la realiza proporcione al laboratorio oficial una muestra (ejemplares, aislamientos) con su debida descripción y referencias, que permita a sus especialistas revisar la identidad de la plaga o elaborar claves apropiadas.

La disponibilidad de un servicio de correo gratuito para el envío de muestras en consulta por parte de terceros, en el marco de la vigilancia general, y el desarrollo de aplicaciones que permitan remitir información ágilmente, mediante equipos de uso común (smartphones o tabletas), puede incentivar a la participación y al reporte de situaciones fitosanitarias sospechosas.

7.8. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS EDITORES

Más allá de la difusión de la normativa vigente y de los planes de comunicación para la sensibilización de los distintos sectores, siempre que sea posible, es recomendable que el personal de la ONPF forme parte de los comités evaluadores o editores de congresos, publicaciones científicas, etc., a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legislativas de denuncia ante la ocurrencia de plagas nuevas o específicas.

Ante el incumplimiento de estas obligaciones, es importante notificar tanto al responsable como a las autoridades del organismo en el cual se desempeña, si corresponde, informando acerca de la vigencia de la normativa infringida.

7.9. INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN EN COORDINACIÓN CON LOS COLABORADORES

De acuerdo con el vínculo establecido con distintos colaboradores o grupos de trabajo, principalmente del ámbito científico-académico, puede coordinarse el envío de determinada información hacia la ONPF, a medida que éstos avanzan en la implementación de sus propias actividades de monitoreo e investigación. Se puede acordar, según las necesidades de la ONPF, el envío de información referida a determinadas plagas o cultivos específicos.

Sección 8

Validación de la información y determinación de la condición de una plaga en un área

A partir de la vigilancia general, se obtiene un gran volumen de datos de distinta calidad y precisión. Todas las fuentes deben tenerse en cuenta, ya que el sistema busca acceder a toda la información disponible. Sin embargo, es fundamental que cada registro sea analizado cuidadosamente y validado antes de su oficialización.

La NIMF 8- Determinación de la situación de una plaga en un área, identifica elementos que permiten valorar la confiabilidad de las fuentes y de los registros, a partir de la caracterización del colector y del identificador, información técnica (conservación e identificación), origen (monitoreo, observación casual, etc.), ubicación y fecha del registro y publicación de éste.

Adicionalmente, en el caso de los colaboradores pertenecientes a la red de vigilancia fitosanitaria, la evaluación de sus participaciones a lo largo del tiempo y la identificación de diferentes perfiles de acuerdo con sus antecedentes, experiencia y categoría de la institución a la que pertenece (si corresponde), pueden ayudar a definir la confiabilidad de sus aportes.

Cuando el registro provenga de una denuncia y se considere necesario y sea posible, la ONPF constatará este dato, a través del análisis de una muestra en laboratorio.

Por otro lado, debe verificarse la validez de los registros. Puede considerarse que éstos no son válidos o han dejado de ser válidos, en los siguientes casos declarados oficialmente: cambios en la taxonomía, identificación errada, registro erróneo o cambios en las fronteras nacionales.

La condición de una plaga en un área puede describirse como presente, ausente o transitoria.

La determinación de la condición de una plaga en un área requiere integrar toda la información disponible, considerando los antecedentes históricos, e incorporando el juicio experto acerca de la distribución actual de esa plaga.

Debe prestarse especial atención a la coherencia de la información. En particular, se requiere un juicio cuidadoso cuando exista información contradictoria. La realización de interconsultas con grupos sectoriales específicos, paneles científicos, etc., para comparar datos, puede resultar de gran utilidad.

Es posible concluir que una plaga está ausente, aun si existen registros válidos y confiables que sugieran lo contrario, cuando la plaga fue erradicada o fue transitoria o se estableció en el pasado, pero la vigilancia general indica que ya no está presente (las causas de su desaparición, pueden incluir el clima u otra limitación natural para la perpetuación de la plaga, los cambios en las plantas hospedantes cultivadas, cambios en las variedades utilizadas o cambios en las prácticas agrícolas).

Sección 9

Supervisión

9.1. SUPERVISIONES INTERNAS

Las actividades de vigilancia general desarrolladas por la ONPF o por entidades autorizadas, deben ser revisadas periódicamente sobre la base de los indicadores definidos en los planes de gestión, mediante supervisiones o auditorías internas, que sigan la línea de mando establecida.

Los mecanismos empleados deben ser estructurados y diseñados para verificar la conformidad de las acciones desarrolladas con los procedimientos establecidos, su grado de cumplimiento y la uniformidad entre regiones o subregiones, según corresponda. Pueden realizarse de manera presencial o como análisis de datos a distancia, a partir de la información recibida en el marco de la vigilancia general, desde el nivel a auditar.

Es importante considerar que un buen desempeño en las actividades de vigilancia general de cada región del país, se logra a través del acompañamiento permanente de su personal por parte del nivel central y de la programación consensuada de acciones. La instancia de supervisión debe realizarse sobre el establecimiento de metas claras, con el objetivo de identificar los puntos del sistema a mejorar, pero no implica una mejora por sí misma.

Algunos parámetros a considerar se exponen a continuación.

Aspectos organizativos:

- Existencia de una estructura de trabajo interna en la región definida, con un equipo en vigilancia general consolidado, con roles y plazos establecidos por actividad y personal comprometido con su labor.
- Consistencia del sistema de gestión de la información regional, con el sistema nacional, con un diagrama de flujo y canales de comunicación claros.
- Organización de actividades internas de capacitación y actualización permanente.
- Formación en vigilancia general del personal de la ONPF en distintos niveles operativos.
- Grado de colaboración de otras áreas funcionales logrado.
- Si corresponde a la región, inclusión de las actividades de vigilancia general en el presupuesto.
- Grado de sensibilidad de la unidad de diagnóstico de la ONPF.

Conformación y fortalecimiento de la red de colaboradores:

- Existencia de un relevamiento de organismos de interés en la región abarcada.
- Porcentaje de organismos de interés contactados.
- Participación de las autoridades que corresponda, según su jerarquía, en el contacto formal de los organismos.
- Porcentaje de incorporación de colaboradores en la red, sobre el total de colaboradores identificados.
- Participación u organización de actividades de comunicación y capacitación vinculadas a la vigilancia general.
- Seguimiento desde la región, del desempeño de los colaboradores de la red, para identificar perfiles.
- Evaluación desde la región, de los puntos críticos del sistema de vigilancia general en su zona de influencia.
- Esfuerzos realizados para superar los inconvenientes detectados en la obtención de información a partir de los colaboradores. Actividades de captación de información:
- Envío de muestras para diagnóstico en consulta ante la observación de situaciones fitosanitarias nuevas por parte del personal de campo de cualquier área de la ONPF o de las entidades autorizadas en la zona evaluada.

Cuando las consultas a colaboradores se realicen con intervención del personal de las regiones:

- consultas cursadas, sobre el total de consultas solicitadas desde el nivel superior;
- cantidad de colaboradores consultados, sobre el total disponible para cada tema abordado;
- porcentaje de respuestas obtenidas sobre el total de consultas realizadas;
- adecuado registro local de la información y remisión al nivel superior (dentro de la misma región o al nivel central, según corresponda), en los plazos establecidos;

Sección 9

Cuando las consultas se realicen de manera centralizada, a través de un sistema informático de apoyo a la vigilancia general:

- seguimiento del avance de las respuestas recibidas y acompañamiento de los colaboradores de la región para lograr su participación.

Además de la supervisión de las actividades desarrolladas por los distintos niveles operativos de la ONPF y entidades autorizadas, es fundamental que el responsable de vigilancia revise periódicamente la conformidad del sistema de vigilancia general, con los ejes estratégicos nacionales y el grado de desvío sobre la planificación general.

9.2. AUDITORÍAS EXTERNAS

Con el fin de verificar el grado de internalización, aceptación, posicionamiento e imagen externa del sistema de vigilancia general, e identificar posibles mejoras en los procedimientos para incrementar la cooperación de colaboradores y grupos de interés en el ámbito nacional, la ONPF puede promover la conformación de un grupo de revisión que los involucre, para realizar una evaluación objetiva, de acuerdo con las funciones de la ONPF.

Por otro lado, socios comerciales internacionales pueden realizar auditorías externas para verificar el funcionamiento del sistema y evaluar su confiabilidad.



Sección 10

Fuentes bibliográficas consultadas y recursos adicionales

Fuentes bibliográficas consultadas

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Sector de Integración y Comercio (INT) BID. 2015. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en la Organización Mundial del Comercio. (Fase I) Edición 2.
- Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur. 2010. Estándar regional en protección fitosanitaria sección I - Organización y funcionamiento 1.5 Organización y funcionamiento de los grupos técnicos y funciones de los puntos de contacto.
- Committee on Sanitary and Phytosanitary Measures. 2000. Technical Assistance Typology. Note by the Secretariat. G/SPS/GEN/206.
- Department for Environment, Food and Rural Affairs. 2005. Plant Health Strategy for England. www.defra.gov.uk © Crown copyright 2005.
- Hammond, N. B. E.; Hardie, D.; Hauser, C. E. y Reid, S. A. 2016. Can general surveillance detect high priority pests in the Western Australian grains industry? *Crop Prot.*, 79 (2016), pp. 8–14. Disponible en (último acceso: 14 de diciembre de 2016). :
https://www.researchgate.net/publication/283018506_Can_general_surveillance_detect_high_priority_pests_in_the_Western_Australian_Grains_Industry
- IPPC 2015. Establishing a National Plant Protection Organization- A guide to understand the principal requirements for establishing an organization to protect national plant resources from pests.
- IPPC 2015. Plant pest surveillance. A guide to understand the principal requirements of surveillance programmes for national plant protection organizations.
- Kalaris, T., Fieselmann, D., Magarey, R., Colunga-Garcia, M., Roda, A., Hardie, D., Cogger, N, Hammond, N, Martin, P.A.T. & Whittle, P. 2014. The role of surveillance methods and technologies in plant biosecurity. In G. Gordh and S. McKirdy, eds. *The handbook of plant biosecurity*. Springer, pp. 309–337. Disponible en (último acceso: 13 de diciembre de 2016):
http://digitalcommons.unl.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1173&context=zoo_noticspub
- McMaugh, T. 2005. Guidelines for surveillance for plant pests in Asia and the Pacific. ACIAR Monograph No. 119. Bruce, ACT. 192 pp. Disponible en (último acceso: 13 de diciembre de 2016).:
<http://aciarc.gov.au/files/node/2311/MN119%20Part%201.pdf>

Section 10

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA), 2006. Manual de Procedimientos para la verificación de Notificaciones de Ocurrencia de Plagas. Disponible (último acceso: 2 de noviembre de 2016) en: http://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2014/12/Manual_Procedimiento_Verificacion_Notificaciones_Ocurrencia_Plagas.pdf.
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA). Sistema de Notificación de Ocurrencia de Plagas. Disponible en (último acceso: 2 de noviembre de 2016): <http://www.senasa.gob.pe/senasa/notificacion-de-plagas/>
- STDF. 2015. Funding Opportunities with the Standards and Trade Development Facility (STDF) Guidance Note for Applicants.
- USDA. 2007. Pest prioritization.
- Wright, D.; MacLeod, B., Hammond, N.; Longnecker, N. 2016. Can grain growers and agronomists identify common leaf diseases and biosecurity threats in grain crops? An Australian example. Crop Protection. Volume 89, November 2016, Pages 78–88. Disponible en (último acceso: 14 de diciembre de 2016).: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0261219416301612>

Recursos de internet

- CIPF: www.ippc.int
- COSAVE: www.cosave.org
- ONPF Argentina: <http://www.senasa.gov.ar/>
- ONPF Bolivia: <http://www.senasag.gov.bo/>
- ONPF Brasil: <http://www.agricultura.gov.br/>
- ONPF Chile: <http://www.sag.cl/>
- ONPF Paraguay: <http://www.senave.gov.py/>
- ONPF Perú: <http://www.senasa.gob.pe/>
- ONPF Uruguay: <http://www.chasque.apc.org/dgsa/>
- STDF: <http://www.standardsfacility.org/es>

Otros links de interés

<http://biointel.org/>

<http://www.catalogueoflife.org>

<http://www.catalogueoflife.org/col/info/databases>

<http://www.pestalert.org/espanol/main.cfm>

<https://pestlens.info/>

<https://www.bgci.org/resources/article/0562/>

https://www.eppo.int/PUBLICATIONS/reporting/reporting_service.htm

NIMF vinculadas con la vigilancia fitosanitaria

- NIMF 1. 2006. Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 2. 2007. Marco para el análisis de riesgo de plagas. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 3. 1995. Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 5. 2015. Glosario de Términos Fitosanitarios. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 6. 1997. Directrices para la vigilancia. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 7. 2011. Sistema de certificación fitosanitaria. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 8. 1998. Determinación de la situación de una plaga en un área. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 10. 1999. Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 11. 2013. Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 17. 2002. Notificación de plagas. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 19. 2003. Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 21. 2004. Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 22. 2005. Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 26. 2015. Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae). Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 29. 2007. Reconocimiento de áreas libres de plagas y de áreas de baja prevalencia de plagas. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 31. 2009. Metodologías para muestreo de envíos. Roma, CIPF, FAO.
- NIMF 32. 2009. Categorización de productos según su riesgo de plagas. Roma, CIPF, FAO.

Sección 11

Anexos

- Anexo 1 - Ficha para relevamiento de datos de colaboradores
- Anexo 2 - Modelo de nota oficial para incorporación de colaboradores a la red
- Anexo 3 - Listado de plagas (plagas/enfermedades/malezas) por cultivo
- Anexo 4 - Planilla para consulta- entomología
- Anexo 5 - Planilla para consulta- fitopatología
- Anexo 6 - Planilla para consulta- malherbología
- Anexo 7 - Planilla para consulta- plagas específicas
- Anexo 8 - Planilla de trabajo para talleres con colaboradores
- Anexo 9 - Ficha para comunicación de plagas

Anexo 1 - Ficha para relevamiento de datos de colaboradores

Deben relevarse al menos, los siguientes datos de cada colaborador a incorporar:

Nombre:	
Título:	
Especialidad:	
Metodologías de diagnóstico que puede utilizar:	
Organismo de referencia:	
Área de influencia del colaborador:	
Tipo/s de plaga/s:	
Grupos de cultivos:	
Cultivos:	
Notas:	
DATOS DE CONTACTO:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Dirección:	

Anexo 2 - Modelo de nota oficial para incorporación de colaboradores a la red

LUGAR Y FECHA,
NOTA N° _____ / AÑO _____

TÍTULO, NOMBRE Y APELLIDO
ORGANISMO / INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE
DIRECCIÓN POSTAL _____ S _____ / _____ D _____

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de comunicarle que ha sido incorporado formalmente a la Red de colaboradores del Sistema Nacional de Vigilancia Fitosanitaria.

Este sistema, llevado adelante por la (NIVEL ORGANIZATIVO- ej.: departamento de vigilancia) del (ONPF), tiene como objetivo general proveer información actualizada y fehaciente sobre la situación fitosanitaria de los principales cultivos, tanto agrícolas como forestales, en el territorio nacional. Esta información resulta crucial para la toma de decisiones, eficaz y oportuna, en lo que hace a medidas fitosanitarias.

Para alcanzar ese objetivo, se implementan actividades orientadas a la vigilancia de aquellas plagas y controladores biológicos que resultan estratégicos para nuestro país, por su incidencia en el comercio o en la producción (O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN RELEVANTE PARA EL PAÍS). No solo se establecen programas de monitoreo, sino que, al mismo tiempo, se organiza la recopilación de la información existente en el campo de la sanidad vegetal nacional, a través de la organización de una red cooperativa de intercambio de información.

Esta red, parte fundamental del Sistema de Vigilancia, ha venido creciendo de manera constante, tanto en número como en eficacia. Hoy reúne a cerca de (NÚMERO) colaboradores, pertenecientes tanto al ámbito público como al privado, que constantemente generan información esencial sobre la condición fitosanitaria de nuestros principales cultivos.

Agradecemos contar con su colaboración en esta red, en virtud del trabajo que habitualmente realiza en ORGANISMO/INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE en cultivos GRUPOS DE CULTIVOS Ó CULTIVOS SOBRE LOS CUALES PUEDE BRINDAR INFORMACIÓN. Consideramos que su contribución como colaborador será, para nosotros, muy importante y, junto con la de otros distinguidos colegas, seguirá produciendo una valiosísima sinergia en lo que hace al conocimiento de la condición fitosanitaria de nuestro país.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir con relación a su participación, lo saludo muy atentamente.

Sección 11

Anexo 3 - Listado de plagas (plagas/enfermedades/malezas) por cultivo

Listado de plagas citadas para el cultivo de:

NOMBRE COMÚN DEL CULTIVO (Nombre científico del cultivo) en PAÍS

Última revisión bibliográfica: Mes y año

- 1) Evaluación preliminar de la bibliografía, de acuerdo con su origen, fecha, fuente. (ej.: Plagas con antecedentes científicos nacionales recientes)

a. Grupo taxonómico	4. Plaga	Subgrupo taxonómico b2
Subgrupo taxonómico a1	Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.	
1. Plaga	b. Grupo taxonómico	7. Plaga
Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.	Subgrupo taxonómico b1	Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.
2. Plaga	5. Plaga	8. Plaga
Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.	Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.	Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.
Subgrupo taxonómico a2	6. Plaga	9. Plaga
3. Plaga	Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.	Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.
Bibliografía 1. Bibliografía 2. Bibliografía 3. ... Bibliografía n.		

- 2) Evaluación preliminar de la bibliografía, de acuerdo con su origen, fecha, fuente. (ej.: Plagas con antecedentes científicos nacionales no recientes).

Sección 11

Anexo 4 - Planilla para consulta - Entomología

Listado de plagas citadas para el cultivo de NOMBRE COMÚN DEL CULTIVO (Nombre científico) en País Última revisión bibliográfica: Mes y año

Colaborador consultado:

Mail de contacto:

Período sobre el cual se informa (*):

ORDER No.	PEST	STATUS (1)	Territorial division (eg Provinces) (2)	Territorial subdivision (eg Departments) (3)	ABUNDANCE (4)	LEVEL OF DAMAGE (5)	Possibility of presence in the fruit/ seedling / seed, etc. (6)	OBSERVATIONS (7)	SUPPORT BIBLIOGRAPHY (8)
1	Plaga 1								
2	Plaga 2								
3	Plaga 3								
n	Plaga n								

(*): Indique a qué campaña/s hace referencia la información que está brindando.

REFERENCIAS:

(1) P: PRESENTE- A: AUSENTE

Sección 11

(2) Indique las provincias/regiones/departamentos, etc., en las que ha detectado la presencia de la plaga, de acuerdo al siguiente código: NOTA: ESTABLECER UN CÓDIGO DE ACUERDO CON LA DIVISIÓN TERRITORIAL.(3) Indique los DIVISIÓN INFERIOR, por ej: Departamentos dentro de las provincias, en los cuales, de acuerdo a su conocimiento, se ha encontrado la plaga.(4) A: ALTA, M: MEDIA, B: BAJA(5) A: ALTO, M: MEDIO, B: BAJO(6) Indique si la plaga puede acompañar al órgano señalado, en el transporte durante el comercio.
(7) Agregue cualquier dato referido a la plaga que considere relevante.(8) Agregue referencias bibliográficas distintas de las ya mencionadas en el Word adjunto, si las tuviera. Desarrolle cada una de las citas en el cuadro "Bibliografía", asigne a cada una un número de orden y vuélquelo en la/s fila/s correspondiente/s de la columna "Bibliografía de respaldo".

NOTAS:

- 1- Para las plagas con especie desconocida, indique en "observaciones" si conoce alguna especie, distinta de las indicadas más arriba en este formulario, que esté presente en el país en este cultivo.
- 2- Para las plagas mencionadas con nombre vulgar, indique en "observaciones" si conoce alguna especie que corresponda a esa categoría, distinta de las indicadas más arriba en este formulario, que esté presente en el país en este cultivo.3- En las celdas vacías al final del cuadro, por favor agregue otras plagas no contempladas en el presente listado, que, según su conocimiento, afecten a este cultivo en el país.

BIBLIOGRAPHY

Anexo 5 - Planilla para consulta - Fitopatología

Listado de enfermedades citadas para el cultivo de **NOMBRE COMÚN DEL CULTIVO** (Nombre científico) en País Última revisión bibliográfica: Mes y año

Colaborador consultado:
Mail de contacto:
Periodo sobre el cual se informa (*):

Nº ORDEN	PLAGA	CONDICIÓN (1)	PROVINCIA (2)	DEPARTAMENTOS (3)	PREVALENCIA (4)	INCIDENCIA (5)	SEVERIDAD (6)	Posibilidad de presencia en el fruto/ mat. prop./ semilla, etc. (7)	OBSERVACIONES (8)	BIBLIOGRAFÍA DE RESPALDO (9)
1	Enfermedad 1									
2	Enfermedad 2									
3	Enfermedad 3									
n	Enfermedad n									

(*): Indique a qué campaña/s hace referencia la información que está brindando.

REFERENCIAS:

(1) P: PRESENTE- A: AUSENTE(2) Indique las provincias/regiones/departamentos, etc., en las que ha detectado la presencia de la plaga, de acuerdo al siguiente código: NOTA: ESTABLECER UN CÓDIGO DE ACUERDO CON LA DIVISIÓN TERRITORIAL.(3) Indique los DIVISIÓN INFERIOR, por ej.: Departamentos dentro de las provincias, en los cuales, de acuerdo a su conocimiento, se ha encontrado la plaga.

Sección 11

- (4) A: ALTA, M: MEDIA, B: BAJA
- (5) A: ALTO, M: MEDIO, B: BAJO
- (6) A: ALTO, M: MEDIO, B: BAJO

(7) Indique si la plaga puede acompañar al órgano señalado, en el transporte durante el comercio.

(8) Agregue cualquier dato referido a la plaga que considere relevante.

(9) Agregue referencias bibliográficas distintas de las ya mencionadas en el Word adjunto, si las tuviera. Desarrolle cada una de las citas en el cuadro "Bibliografía", asigne a cada una un número de orden y vuélquelo en la/s fila/s correspondiente/s de la columna "Bibliografía de respaldo".

NOTAS:

1- Para las plagas con especie desconocida, indique en "observaciones" si conoce alguna especie, distinta de las indicadas más arriba en este formulario, que esté presente en el país en este cultivo. 2- Para las plagas mencionadas con nombre vulgar, indique en "observaciones" si conoce alguna especie que corresponda a esa categoría, distinta de las indicadas más arriba en este formulario, que esté presente en el país en este cultivo. 3- En las celdas vacías al final del cuadro, por favor agregue otras plagas no contempladas en el presente listado, que según su conocimiento afecten a este cultivo en el país.

BIBLIOGRAPHY

Sección 11

Anexo 6 - Planilla para consulta - malherbología

Listado de especies vegetales (malezas) citadas afectando al cultivo de NOMBRE COMUN DEL

CULTIVO (Nombre científico) en País

Última revisión bibliográfica: Mes y año

Collaborator consulted:

Contact e-mail:

Informed period (*):

ORDEN Nº	PLAGA	CONDICIÓN (1)	PROVINCIA (2)	DEPARTAMENTOS (3)	ABUNDANCIA (4)	NIVEL DE DAÑO (5)	OBSERVACIONES (6)	BIBLIOGRAFÍA DE RESPALDO (7)
1	Maleza 1							
2	Maleza 2							
3	Maleza 3							
n	Maleza n							

(*): Indique a qué campañas hace referencia la información que está brindando.

REFERENCIAS:

(1) P: PRESENTE- A: AUSENTE(2) Indique las provincias/regiones/departamentos, etc., en las que ha detectado la presencia de la plaga, de acuerdo al siguiente código: NOTA: ESTABLECER UN CÓDIGO DE ACUERDO CON LA DIVISIÓN TERRITORIAL.(3) Indique los DIVISIÓN TERRITORIAL INFERIOR, por ej: Departamentos dentro de las provincias, en los cuales, de acuerdo a su conocimiento, se ha encontrado la plaga.(4) A: ALTA, M: MEDIA, B: BAJA.

Sección 11

- (5) A: ALTO, M: MEDIO, B: BAJO
- (6) Agregue cualquier dato referido a la plaga que considere relevante.
- (7) Agregue referencias bibliográficas distintas de las ya mencionadas en el Word adjunto, si las tuviera. Desarrolle cada una de las citas en el cuadro "Bibliografía", asigne a cada una un número de orden y vuélquelo en la/s fila/s correspondiente/s de la columna "Bibliografía de respaldo".

NOTAS:

1- Para las plagas con especie desconocida, indique en "observaciones" si conoce alguna especie, distinta de las indicadas más arriba en este formulario, que esté presente en el país en este cultivo.2- Para las plagas mencionadas con nombre vulgar, indique en "observaciones" si conoce alguna especie que corresponda a esa categoría, distinta de las indicadas más arriba en este formulario, que esté presente en el país en este cultivo.3- En las celdas vacías al final del cuadro, por favor agregue otras especies no contempladas en el presente listado, que según su conocimiento afecten a este cultivo en el país.

BIBLIOGRAPHY

Anexo 7 - Planilla para consulta- plagas específicas

SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA FITOSANITARIA ENCUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Especie: NOMBRE DE LA PLAGA SOBRE LA CUAL SE CONSULTA (Orden: Familia)
(Se adjunta ficha de la plaga)

1. Datos del colaborador:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

ORGANISMO AL QUE PERTENECE: _____

TELÉFONO/ MAIL: _____

ÁREA DE DESEMPEÑO:

- Investigación
 - o Identificación taxonómica
 - o Otras áreas de la entomología/fitopatol./etc.
 - o Otras áreas de la agronomía
- Extensión
- Producción
- Asesoramiento técnico profesional
 - o En protección vegetal
 - o En otras áreas de la agronomía
- Otra

2. ¿Ha trabajado últimamente en temas sanitarios relacionados con alguno de los cultivos hospedantes de NOMBRE DE LA PLAGA? (En caso afirmativo, por favor complete el cuadro).

Cultivo	Zona	Período aproximado

Sección 11

3. ¿Ha detectado USTED la presencia de **NOMBRE DE LA PLAGA** en nuestro país? **SÍ – NO** (Tache lo que no corresponda)

En caso afirmativo:

- ¿en qué zona/s la detectó?
- Punto GPS (Latitud y Longitud: del punto donde fue detectado):
- ¿sobre qué especie/s vegetal/es?
- ¿En que año/s?
- ¿En alguna época del año en especial? ¿En cuál?
- ¿Quién identificó la especie? ¿Por medio de qué procedimiento?

4. ¿Tiene conocimiento de la existencia de **NOMBRE DE LA PLAGA** en su zona o en otras por referencia de otras personas?

SÍ – NO (Tache lo que no corresponde)

En caso afirmativo:

- ¿Puede indicar quién es el referente?
- ¿está al tanto de quién identificó la especie?
- ¿en qué zona/s se detectó?
- ¿sobre qué especie/s vegetal/es?
- ¿En qué año?
- ¿En alguna época del año en particular? ¿En cuál?

5. Si conoce la existencia de bibliografía donde se mencione la presencia de **NOMBRE DE LA PLAGA** en alguna zona de **NOMBRE DEL PAÍS**, por favor, cítela a continuación:

6. En caso de que el NOMBRE DE LA ONPF organice un relevamiento de la presencia de esta especie, ¿podría brindar su colaboración? Si es así, por favor indique en cuál o cuáles de los siguientes ítems:

- Identificación taxonómica
- Tareas varias de laboratorio
- Identificación de sitios de monitoreo
- Colocación de trampas
- Extracción y envío de muestras
- Recopilación bibliográfica
- Difusión
- Capacitación
- Otros (por favor, indicar):

7. ¿Nos sugiere consultar a alguien más? Por favor, indique nombre de la persona y, si es posible, algún otro dato que sea de utilidad para contactarla.

Muchas gracias por haber respondido esta encuesta. Si en el futuro llegara a tener alguna información o indicio de la existencia de NOMBRE DE LA PLAGA en alguna zona de nuestro país, por favor comuníquese con nosotros por alguno de los diferentes medios disponibles:

DATOS DE CONTACTO DE LA ONPF

Sección 11

La ficha de la plaga adjunta puede incluir los siguientes elementos (según corresponda):

Nombre científico preferido

Otros nombres científicos

Nombres comunes

Taxonomía

Hospedantes

Partes y estados vegetales afectados

Ciclo biológico

Morfología

Daño

Síntomas y signos

Condiciones predisponentes

Distribución geográfica mundial

Registros de la plaga en el país

Fotos

Bibliografía



Sección 11

Anexo 8 - Planilla de trabajo para talleres con colaboradores

Lista de plagas y controladores biológicos asociados a NOMBRE COMÚN DEL CULTIVO/PRODUCTO BÁSICO (NOMBRE CIENTÍFICO DEL CULTIVO) en PAÍS

PLAGA	UBICACIÓN TAXONÓMICA	CLASIFICACIÓN SEGÚN REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA (Ej. Plaga nacional/internacionales recientes o no recientes)	CONCLUSIONES ZONA 1	CONCLUSIONES ZONA 2	CONCLUSIONES ZONA n	CONCLUSIONES NACIONALES	Observaciones
PLAGAS							
Plaga 1							
Plaga 2							
Plaga 3							
Plaga n							
ENFERMEDADES							
Enfermedad 1							
Enfermedad 2							
Enfermedad 3							
Enfermedad n							
MALEZAS							
Maleza 1							
Maleza 2							
Maleza 3							
Maleza n							
CONTROLADORES BIOLÓGICOS							
Controlador biológico 1							
Controlador biológico 2							
Controlador biológico 3							
Controlador biológico n							

STDF/PG/S02: "COSAVE: fortalecimiento regional de la implementación de medidas fitosanitarias y el acceso a mercados" 6 de 7

Sección 11

Anexo 9 - Ficha para comunicación de plagas

Puntos a incluir en la/ficha para comunicación de plagas, (el rango de plagas a ser comunicadas dependerá de las normativas vigentes en cada país):

- Datos de quien comunica:
 - Nombre
 - Actividad (investigador, técnico, asesor, etc.)
 - Institución/Organismo/Empresa
 - Dirección postal
 - Correo electrónico
 - Teléfono

- Datos de la plaga comunicada:
 - Nombre científico, incluyendo, si corresponde, términos subespecíficos (raza, biotipo, etc.)
 - Grupo taxonómico
 - Descripción de la plaga

- Información sobre la detección:
 - Origen de la muestra (por ejemplo, desconocido, muestra depositada en colección, muestra recibida en laboratorio, muestra colectada personalmente, etc.)
 - Nombre científico del hospedante.
 - Lugar de la detección (incluyendo coordenadas geográficas si se encuentran disponibles)
 - Fecha de inicio del problema fitosanitario
 - Descripción del problema en el hospedante
 - Nivel de incidencia y presencia de la plaga
 - Fecha de colección de la muestra
 - Observaciones (por ejemplo, condición del cultivo- a campo o protegido)
 - Nivel tecnológico

Sección 11

- Información sobre el diagnóstico:
 - Fecha del diagnóstico.
 - Protocolo/método de diagnóstico
 - Información bibliográfica (claves taxonómicas, descripciones, protocolos utilizados, etc.).
- Fecha y medio posible de publicación
- Registro gráfico (fotos de la plagas y de las estructuras empleadas para su identificación, así como de daños, síntomas, etc.)
- Muestra de especímenes/aislamientos: podrá solicitarse a quien comunica, que proporcione una muestra al laboratorio oficial o que indique el lugar de depósito de la muestra.

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA FITOSANITARIA GENERAL

